	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Fecha:	29/8/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$1,398,000,000.00			Valor a Pagar:	$351,857,484.00		
	Número:	LP-004-2025	Fec. Suscripción:	May 28 2025	N° RP:	671	Fecha:	May 28 2025
	N° CDP:	399	Fecha:	Mar 25 2025				
	Rubro Presupuestal:	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carm, Servicio de transporte Escolar para estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de El						

OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.
FORMA DE PAGO:	Mediante pagos mensuales, previa certificación de cumplimiento de los días calendario escolar prestado en el mes correspondiente para cada pago emitida por los rectores de las instituciones educativas beneficiadas con el servicio y posterior certificación del supervisor del contrato, quienes deberán certificar los días de servicio prestado en cada mes, para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación, cuando ello corresponda. PARÁGRAFO: Se deja constancia que los pagos efectuados dependerán efectivamente de los días de servicio prestado, los días que no se presten no serán pagados y se harán con sujeción al plan anual de caja PAC., previa aprobación de la garantía única y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESPECIAL DE SUCRE COOPETRAES**											
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	823001596-8		DV		
Dirección:	CR 14 31 63 BR MAJAGUAL											
Número de Teléfono:	2744555			FAX:					CEL.			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:				Banco:	**N.A.**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	**X**	Regimen:
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X	NO:

OBSERVACIONES: ACTA DE AVANCE #2	**NOTA: .**

1A6ECD6F-3DA7-46F3-A43F-2F961CE02864

NOMBRE CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESPECIAL DE SUCRE COOPETRAES	**NOMBRE SUPERVISOR:**	DORIS STELLA VALDEZ SABAGH
C.C.:	823001596-8	**CARGO:**	SECRETARIO DE EDUCACION

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: OI2pM5bUZqBuQ3h6LHXPkg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100266362	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	15005533	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/06/2025	24:00 Horas Del	30/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE	**No. DOC. IDENTIDAD**	823.001.596-8
DIRECCIÓN	CRA 14 NO 31-63	**TELÉFONO**	3226896630
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.022-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 CARRERA 49 ESQUINA - CENTRO	**TELÉFONO**	3166204429
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.022-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 CARRERA 49 ESQUINA - CENTRO	**TELÉFONO**	3166204429

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIO No. 002 Y MODIFICATORIO No. 003 AL CONTRATO No. LP-004-2025, CELEBRADO ENTRE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR) Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE - COOPETRAES POR MEDIO DE LOS CUALES SE PROCEDE A ACTUALIZAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $1.445.410.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/07/2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 30/11/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.LP 004- 2025 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/07/2025	24:00 Horas Del 31/03/2026	144.541.000,00	9.165,07
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/07/2025	24:00 Horas Del 30/11/2028	72.270.500,00	22.312,57
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/07/2025	24:00 Horas Del 31/03/2026	144.541.000,00	9.165,07
		TOTAL ASEGURADO	$ 361.352.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PROMOS SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	40.642,71
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	40.642,71
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	7.722,11
TOTAL A PAGAR	$	48.364,82

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE
GERENTE
NIT 823.001.596-8
COOPETRAES

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100266362	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	15005533	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/06/2025	24:00 Horas Del	30/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NfL227O05Tv/ToIDhNfghA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100067183	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15005534	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/06/2025	24:00 Horas Del	30/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE	No. DOC. IDENTIDAD	823.001.596-8
DIRECCIÓN	CRA 14 NO 31-63	TELÉFONO	3226896630
ASEGURADO	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE	No. DOC. IDENTIDAD	823.001.596-8
DIRECCIÓN	CARRERA 14#31-63	TELÉFONO	3226896630
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIO No. 002 Y MODIFICATORIO No. 003 AL CONTRATO No. LP 004 2025, CELEBRADO ENTRE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR) Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE COOPETRAES POR MEDIO DE LOS CUALES SE PROCEDE A ACTUALIZAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $1.445.410.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/07/2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 30/11/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
OBJETO:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.LP 004- 2025 , CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
PATRONAL	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 711.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PROMOS SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE
GERENTE
NIT 823.001.596-8
COOPETRAES

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100067183	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15005534	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/06/2025	24:00 Horas Del	30/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025 SE APLICA MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO LP-004-2025 EN EL CUAL SE MODIFICAN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-GARANTIAS ADICIONANDO A SU CONTENIDO LA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR NIT 890480022-1 Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE COOPETRAES NIT 823001596-8.
BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR NIT 890480022-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

-ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR.
-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

08	09	2025

ACTA DE APROBACION DE GARANTÍA							
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL							
Fecha del inicio del Contrato	Día	22	Mes	JULIO		Año	2025
Proceso N°	LP-004-2025.		Clase de Contrato	Prestación de servicios			
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.						
Clase de Contratista:	Persona Natural		Persona Jurídica	X			
Razón Social	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"			NIT	823.001.596-8		
Representante Legal	SALOMON MEDINA ARRIETA						
Identificación	Tipo Doc.	Cédula de ciudadanía		N°	7.476.374		
Dependencia Ejecutora	Secretaria de educación						
Interventor o Supervisor	DORIS VALDEZ SABAGH						
Tipo de Aprobación							
Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales							

SE REALIZA LA APROBACION DE LA SIGUIENTES PÓLIZAS, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Información General de la Póliza								
Compañía	SEGUROS MUNDIAL				Número	M-100266362 ANEXO - 3		
Fecha de Expedición	Día	08	Mes	SEPTIEMBRE		Año	2025	
AMPARO	Valor Asegurado	Fecha Inicial			Fecha Final			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
CUMPLIMIENTO	$ 144.541.000	22	07	2025	31	03	2026	
PRESTACIONES SOCIALES	$ 72.270.500	22	07	2025	30	11	2028	
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 144.541.000	22	07	2025	31	03	2026	

Constancia de verificación de la póliza por parte de la entidad: La Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar realizó la verificación en línea de la póliza aportada por el CONTRATISTA en la página web de seguros mundial en el enlace https: https://productos.mundialseguros.com.co/ el día 8 de septiembre de 2025, esto de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero CIRCULAR CONJUNTA 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE la cual arrojo:

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	OI2pM5bUZqBuQ3h6LHXPtg==	Número de póliza	1002563952
Número de anexo	3	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	8/09/2025	Inicio de vigencia Global	09/06/2025
Fin de vigencia Global	30/11/2028	Tomador	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE
		Asegurado	MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR
Valor asegurado	361.352.500.00		
Movimiento	MODIFICACION		
Objeto de poliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No LP 004- 2025 , CUYO OBJETO ES SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIO No. 002 Y MODIFICATORIO No. 003 AL CONTRATO No. LP-004-2025, CELEBRADO ENTRE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR) Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE - COOPETRAES POR MEDIO DE LOS CUALES SE PROCEDE A ACTUALIZAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $1.445.410.000FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/07/2025FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 30/11/2025LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.OBJETO:		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 22/07/2025	24:00 Horas del 31/03/2026	$ 144.541.000,00	$ 9.165,07
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 22/07/2025	24:00 Horas del 30/11/2028	$ 72.270.500,00	$ 22.312,57
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 22/07/2025	24:00 Horas del 31/03/2026	$ 144.541.000,00	$ 9.165,07

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

HECTOR JOSE SANABRIA BEJARANO
Alcalde Municipal (E).

Proyectó: Vanessa Carolina González – Asesora Jurídica Contratación O.A.J

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

08	09	2025

ACTA DE APROBACION DE GARANTÍA							
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL							
Fecha del inicio del Contrato	**Día**	22	**Mes**	JULIO		**Año**	2025
Proceso N°	LP-004-2025.		**Clase de Contrato**	Prestación de servicios			
Objeto	**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**						
Clase de Contratista:		**Persona Natural**			**Persona Jurídica**	X	
Razón Social	**COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**				**NIT**	**823.001.596-8**	
Representante Legal	**SALOMON MEDINA ARRIETA**						
Identificación	**Tipo Doc.**	Cédula de ciudadanía		**N°**	**7.476.374**		
Dependencia Ejecutora	Secretaria de educación						
Interventor o Supervisor	DORIS VALDEZ SABAGH						
Tipo de Aprobación							
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL							

SE REALIZA LA APROBACION DE LA SIGUIENTES PÓLIZAS, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Información General de la Póliza						
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
Compañía	SEGUROS MUNDIAL			Número	M-100067183 ANEXO - 2	
Fecha de Expedición	**Día**	08	**Mes**	Septiembre	**Año**	2025
Vigencia desde	**Día**	09	**Mes**	Junio	**Año**	2025
Vigencia hasta	**Día**	30	**Mes**	Noviembre	**Año**	2025

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
PATRONAL	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	711.750.000,00	711.750.000,00	711.750.000,00	0,00

Constancia de verificación de la póliza por parte de la entidad: La Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar realizó la verificación en línea de la póliza aportada por el CONTRATISTA en la página web de seguros mundial en el enlace https: https://productos.mundialseguros.com.co/ el día 08 de septiembre de 2025, esto de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero CIRCULAR CONJUNTA

002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE la cual arrojo:

seguros mundial

DATOS DE LA PÓLIZA

Código de Seguridad	NfL227O05Tw/TolOhNfghA==	Número de póliza	1000067183
Número de anexo	2	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	8/09/2025	Inicio de vigencia Global	09/08/2025
Fin de vigencia Global	30/11/2025	Tomador	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE
		Asegurado	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE
Valor asegurado	711.750.000,00		
Movimiento	MODIFICACION		
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO LP 004- 2025 , CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025 SE APLICA MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO LP-004-2025 EN EL CUAL SE MODIFICAN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-GARANTIAS ADICIONANDO A SU CONTENIDO LA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR NIT 890480022-1 Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE COOPETRAES NIT 823001595-8.BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR NIT 890480022-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS.- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR.-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIO No. 002 Y MODIFICATORIO No. 003 AL CONTRATO No. LP 004 2025, CELEBRADO ENTRE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR) Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE COOPETRAES POR MEDIO DE LOS CUALES SE PROCEDE A ACTUALIZAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $1.445.410.000FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/07/2025FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 30/11/2025LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.OBJETO:		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 04/09/2025	24:00 Horas del 30/11/2025	$ 711.750.000,00	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 04/09/2025	24:00 Horas del 30/11/2025	$ 711.750.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 04/09/2025	24:00 Horas del 30/11/2025	$ 711.750.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 04/09/2025	24:00 Horas del 30/11/2025	$ 711.750.000,00	$ 0,00

HECTOR JOSE SANABRIA BEJARANO
Alcalde Municipal (E).

Proyectó: Vanessa Carolina González – Asesora Jurídica Contratación O.A.J

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **399**

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006.02-0131	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar	SGP-Educación-Calidad por matrícula oficial	1,118,265,046.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440133 - Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 64250 - Servicios de transporte espacial de pasajeros \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220102 - Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo \| PRODUCTOS: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar \| FUENTES CGR: 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL		
2.3.2.02.02.006.02-0217	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar	R.B. SGP-Proposito General-Proposito General Libre Inversion	281,734,954.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440133 - Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 64250 - Servicios de transporte espacial de pasajeros \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220102 - Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo \| PRODUCTOS: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar \| FUENTES CGR: 1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
		Total disponibilidad:	**1,400,000,000.00**

Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR AO 2025
Valor	MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Se expide en: El Carmen de Bolívar, Bolívar a los Veinticinco dias (25) del mes Marzo de 2025

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **399**

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO

SECRETARIA DE HACIENDA

Se expide este certificado a solicitud de :

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

ALCALDE MUNICIPAL

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **1019**

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006.02-0255	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar	SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	25,641,000.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440133 - Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 64250 - Servicios de transporte espacial de pasajeros \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220102 - Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo \| PRODUCTOS: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar \| FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
		Total disponibilidad:	**25,641,000.00**

Objeto	ADICIONAL CONTRATO No. LP-004-2025 PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR
Valor	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Se expide en: El Carmen de Bolívar, Bolívar a los Veintidos dias (22) del mes Agosto de 2025

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO

SECRETARIA DE HACIENDA

Se expide este certificado a solicitud de :

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

ALCALDE MUNICIPAL

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **1059**

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006.02-0255	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar	SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	11,994,383.53
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440133 - Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 64250 - Servicios de transporte espacial de pasajeros \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220102 - Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo \| PRODUCTOS: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar \| FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
2.3.2.02.02.006.02-0308	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9,954,616.47
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440133 - Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 64250 - Servicios de transporte espacial de pasajeros \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220102 - Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo \| PRODUCTOS: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
		Total disponibilidad:	**21,949,000.00**

Objeto	ADICIONAL CONTRATO No. LP-004-2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Valor	VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Se expide en: El Carmen de Bolívar, Bolívar a los Un dias (1) del mes Septiembre de 2025

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **1059**

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO

SECRETARIA DE HACIENDA

Se expide este certificado a solicitud de :

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

ALCALDE MUNICIPAL

MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO No. LP-004-2025, CELEBRADO ENTRE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR) Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES.

Entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)**, entidad territorial de carácter público, identificada con NIT 890.480.022-1, representada en este acto por el señor **PEDRO JOSÉ VÁSQUEZ DÍAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.005.620, en su calidad de alcalde municipal, conforme a lo establecido en el Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2023, y debidamente facultado para suscribir el presente documento en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por otra parte, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con **NIT 823.001.596-8**, legalmente representada por el señor **SALOMÓN MEDINA ARRIETA**, quien actúa en nombre y representación de la misma, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; quienes, en conjunto, serán denominados **LAS PARTES**, han acordado celebrar el presente **OTRO SÍ No. 2** al Contrato No. LP-004-2025, conforme a las siguientes disposiciones:

I. CONSIDERACIONES:

1. Que entre LAS PARTES se suscribió el Contrato No. **LP-004-2025** el día 28 de mayo de 2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), con el propósito de garantizar la cobertura de las rutas escolares y facilitar el acceso y la permanencia en el sistema educativo durante la vigencia 2025.

2. Que dicho contrato fue celebrado por un valor total de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.398.000.000 M/CTE),** suma que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, y que se encuentra debidamente respaldada mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 399 de marzo de 2025.**

3. Que el contrato fue objeto de modificatorio No. 1, mediante la cual se ajustó la Cláusula Décima Segunda – Garantías, incorporando la obligación de constituir la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

4. Que el contrato dio inicio el día **veintidós (22) de julio de 2025,** una vez cumplidos los requerimientos legales, tales como la aprobación de las pólizas y la expedición del Registro Presupuestal **No. 671, el día veintiocho (28) de mayo de 2025.**

5. Que la comunidad, mediante solicitud presentada el 24 de julio de 2025, y el rector de la Institución Educativa Alta Montaña, a través del oficio radicado bajo el número E2025082058 de fecha 19 de agosto de 2025, manifestaron la necesidad de adicionar la ruta de transporte escolar desde la vereda Camaroncito hasta la sede Lázaro. Esta ruta beneficiaría a doce (12) estudiantes que en la actualidad deben recorrer diariamente cerca de diez (10) kilómetros a pie, por un camino destapado y en mal estado, tardando más de una hora en el trayecto entre su hogar y la escuela, muchas veces bajo condiciones climáticas adversas como lluvia o sol intenso.

6. Que el día 21 de agosto de 2025 se llevó a cabo una reunión entre la doctora Doris Stella Valdez Sabagh, en calidad de Secretaria de Educación y Cultura Municipal y supervisora del contrato; el doctor Pedro Vásquez, alcalde municipal de El Carmen de Bolívar; el señor Yonis Olivera Martínez, rector de la Institución Educativa Alta Montaña; y los señores William Jaraba Pérez y Cindy Montes Álvarez, en calidad de padres de familia. En dicha reunión se llegó al consenso de que la ruta mencionada debía ser adicionada, verificándose además que, de manera histórica, esta vía nunca había sido contratada ni cubierta por el servicio de transporte escolar.

7. Que, mediante oficio de fecha 21 de agosto de 2025, la doctora Doris Stella Valdez Sabagh, en su calidad de Secretaria de Educación y Cultura Municipal y supervisora del contrato, allegó solicitud de modificación contractual, en la cual se establece la necesidad de adicionar un vehículo tipo camioneta 4x4 por un periodo de **cincuenta y cuatro (54) días calendario escolar**, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.461.000)**, conforme al presupuesto proyectado por la Secretaría de Educación y soportado en la cotización presentada por el contratista en el mes de agosto de 2025, con el fin de garantizar la ejecución de la ruta.

8. Que la presente adición cuenta con el respaldo del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1019, expedido el veintidós (22) de agosto de 2025.**

9. Que conforme se establece en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales en ejercicio de la liberalidad contractual tienen la potestad de pactar las estipulaciones que entiendan convenientes para asegurar el cumplimiento de los contratos estatales, siempre y cuando no vayan contrario a

ninguna disposición del estatuto general de contratación, las demás normas, la constitución y las buenas costumbres, norma que en su tenor literal reza así:*"(…) ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. (…)"*

10. Que, de conformidad con los argumentos expuestos, las partes, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en las mejores condiciones posibles, acuerdan adicionar al valor inicial del contrato la suma correspondiente.

11. En consecuencias el presente modificatorio se regirá por las siguientes:

II.- CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR LA CLAUSULA: SEPTIMA. Adicionando el valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.461.000),** quedando la cláusula séptima de la siguiente forma:

***"VALOR**: El valor del contrato es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.423.461.000).** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, suma que se encuentra amparada en los siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No. 399 expedido en marzo de 2025 y el No. 1019, expedido el veintidós (22) de agosto de 2025".*

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR CLAUSULA NOVENA, quedando de la siguiente manera:

***"NOVENA. PLAZO DEL CONTRATO.** El contrato tendrá un plazo de ejecución de (76) días escolares para las rutas acordadas inicialmente y de **(54)** días escolares para la ruta comprendida entre la vereda Camaroncito y la sede Lázaro de la Institución Educativa Alta Montaña.*

Dicho plazo se contará a partir del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El término pactado será cumplido conforme a lo establecido en la Invitación".

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio No. 02 al contrato quedará perfeccionado a partir de la firma de las partes, en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas por el presente documento, quedarán incólumes.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EL CONTRATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

El Carmen de Bolívar, agosto 19 de 2025.

Señorita.
DORIS STELLA VALDEZ SABAGH
Secretaria de Educación Municipal
El Carmen de Bolívar.

ASUNTO: Solicitud para la inclusión de la Ruta Escolar para los estudiantes de la Institución Educativa Alta Montaña que van de la Vereda Camaroncito hasta la Sede Lázaro.

Saludo de paz y bien.

Por medio de la presente y de manera respetuosa, solicito que se incluya dentro de la estrategia de transporte escolar para la vigencia del año 2025, la Ruta Escolar para los estudiantes de la Institución Educativa Alta Montaña que se trasladan desde la Vereda Camaroncito hasta la Sede Lázaro. Teniendo en cuenta que estos estudiantes deben recorrer diariamente 10 kilómetros a pie en camino destapado y en mal estado; los cuales, tardan más de una hora para llegar de su casa a la escuela, muchas veces bajo la lluvia y el sol. En este sentido, los estudiantes manifiestan sentirse cansados, desanimados y los días de lluvia algunos no van a la escuela, provocando en ellos, el ausentismo y la deserción escolar.

A continuación, reportamos el listado de los estudiantes beneficiarios con esta Ruta de Transporte Escolar.

	SEDE LÁZARO - RUTA ESCOLAR CAMARONCITO – LÁZARO		
	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRADO
1	ARAGON GUERRA HEIDER DAVID	1176214715	10
2	ARAGON GUERRA ESTIVEN ALFONSO	1119398810	7°
3	ALVAREZ MARTINEZ DELCY MARIA	1119702635	9°
4	PEÑALOZA YERENA KEINER ANDRES	1052089133	8
5	PEÑALOZA YERENA KEILIS PATRCIA	1050282123	7°
6	PEÑALOZA ROCHA NATALI MARIA	1052088219	8
7	HERNANDEZ ARAGON YEUDIN RAFAEL	1052087258	6°
8	ZUÑIGA CASTILLO ELIANA MARCELA	1102853513	8°
9	ARROYO DE ORO KAROLAY	1050278606	10°
10	ARROYO DE ORO EVASANDRITH	1050280544	9

11	ORTEGA OLIVARA JHOSTIN	1052090059	6°
12	MERCADO JARABA YERLIS MARCELL	1052088414	8°

Agradezco toda la gestión necesaria y recibo notificación en El Carmen de Bolívar, Calle 24 # 39 – 93, Cel. 3114311533 o al correo electrónico rectoria2021ieam@gmail.com.



Dr. Yonis Rafael Olivera Martínez
Rector
CC No 73.550.946.

El Carmen de Bolívar, 24 de julio de 2025.

Señores

ALCALDE MUNICIPAL
PEDRO VASQUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN.
LA CIUDAD.

ASUNTO: SOLICITUD DE RUTA TRANSPORTE ESCOLAR VEREDA CAMARONCITO.

Cordial Saludo.

La presente tiene como fin solicitar ruta de transporte escolar desde la vereda Camaroncito hasta la sede Lázaro de la Institución Educativa Alta Montaña.

Esta ruta históricamente no ha estado dentro el contrato prestación del servicio de transporte escolar ya que como comunidad siempre hemos transportado a nuestros niños con nuestros recursos hasta este año, que por motivos económicos y sociales de la zona ha sido difícil cubrir este gasto, por lo que acudimos a ustedes como garantes de la educación para que nos ayuden cubriendo la prestación del servicio en esta comunidad, ya que los niños recorren caminando en una vía destapada y en mal estado hasta una hora problema que se agudiza cuando llueve y algunas veces afecta su salud.

Solicitamos que sea incluida dentro de las rutas contratadas para este año 2025.

Agradecemos una respuesta positiva y una pronta solución.

Atentamente,

Representantes Comunidad de Camaroncito.

Kelis Aragón A
cc 1052078208
Isaisa

Dina Jordan P
Cc 1052073401
Dina Sir Serena Ortiz
CC. 1002460176
Aireda Martinez
41558794

Alcaldía de El Carmen de Bolívar	ALCALDIA MUNICIPAL	El Carmen de Bolívar
	ACTA	

ACTA DE REUNION			
Ciudad: EL CARMEN DE BOLÍVAR	**Fecha:** 21 DE AGOSTO DE 2025	**ASUNTO:** ADICIÓN DE RUTA TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTA MONTAÑA VEREDA CAMARONCITO – SEDE LÁZARO.	**Lugar:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL.

DESARROLLO DE LA REUNION

El motivo de la reunión tiene como fin, atender el asunto relacionado con el servicio de transporte escolar y la necesidad de realizar un modificatorio al contrato No. LP- 004- 2025, celebrado entre la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar y la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES.

Es valido mencionar que la estrategia de transporte escolar 2025 inicio el día 22 de julio de 2025 el cual tiene una cobertura de 76 días calendario escolar con un aporte de $1.398.000.000 beneficiando a niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas urbanas y rurales.

Ahora bien, atendiendo la solicitud presentada por parte de la comunidad en fecha 24 de julio de 2025 y del rector de la Institución Educativa Alta Montaña mediante oficio E2025082058, en la que exponen la necesidad de adicionar la ruta que va desde la vereda Camaroncito hasta la sede Lázaro, de la cual se benefician 12 estudiantes los que deben recorrer diariamente 10 kilómetros a pie en camino destapado y en mal estado; los cuales, tardan más de una hora para llegar de su casa a la escuela, muchas veces bajo la lluvia y el sol.

Por lo anterior y de acuerdo con una reunión interna entre el alcalde municipal y la secretaria de educación se verifico que esta ruta históricamente nunca ha sido atendida ni contratada toda vez que los padres de familia han asumido el costo del transporte de los niños, sin embargo, por cambios sociales y económicos de esta zona no tienen como seguir asumiendo este gasto.

En virtud a eso el alcalde municipal solicito que se verificara con el rector la priorización de la ruta para efectos de incluirse dentro del contrato y así iniciar la ejecución de la misma, la cual quedaría de la siguiente forma:

- De la vereda Camaroncito a la sede lázaro - Institución Educativa Alta Montaña.

El rector de la Institución Educativa Alta Montaña, solicita atender dichas rutas, considera justo y necesario que se les brinde este servicio de transporte escolar a los estudiantes que residen en esta zona.

Así mismo la secretaria de educación se permite presentar un presupuesto proyectado para cubrir la ejecución de esta ruta:

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. Estudiantes	DISTANCIA APROXIMADA	COT 1	COT 2	VALOR PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL (VALOR PROMEDIO X CANT X DIAS)
1	I.E. ALTA MONTAÑA	Vereda Camaroncito- Sede Lazaro-Vereda Camaroncito	Camioneta 4x4	12	10 KM	468.000	475.000	471.500	54	25.461.000
Total General				12		468.000	475.000	471.500		25.461.000

Al realizar la modificación del contrato su adición corresponde a 54 días calendario escolar con valor de $25.461.000.

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

DORIS STELLA VALDEZ SABAGH

WILLIAM JARABA PEREZ

CINDY MONTES ALVAREZ

YONIS OLIVERA MARTINEZ
JETA ALTA MONTAÑA

Sincelejo, Agosto de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Ciudad

Cordial saludo

REFERENCIA: ***COTIZACIÒN RUTA ESCOLAR CAMARONCITO 2025***

La empresa ***TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RG S.A.S****. identificada con el Nit.* ***901.367.813-5,*** *persona jurídica debidamente constituida mediante registro mercantil No.113776 del 18 de febrero de 2020, domiciliada en la calle 32 No. 36-104 en la ciudad de Sincelejo, representada legalmente por el señor* ***RODRIGO JOSÈ GARCÌA SIVENTRIZ,*** *identificado con la cedula de ciudadanía No.****92.549.963*** *expedida en la ciudad de Sincelejo, presenta ante usted la propuesta, ante la necesidad de contratar la prestación de servicios de transporte en modalidad especial.*

Todos nuestros vehículos se encuentran en excelentes condiciones con sus respectivos mantenimientos y revisiones preventivas al día. cuentas con todos sus documentos vigentes tales como: (Licencia de Tránsito, Tarjeta de Operación, revisión técnico mecánica, Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Soat), es decir que se encuentran acogidos con toda la documentación que establece la norma.

Nuestra empresa se encuentra certificada por las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018.

A continuación, describimos cotización referente al servicio solicitado a todo costo, incluyendo salario de conductores con todo lo relacionado a seguridad social y prestaciones sociales, combustible, peajes, lavado de vehículos, mantenimientos etc.,

RESOLUCIÓN 20203040017805 - OCTUBRE 27 DE 2020 MINITRANSPORTE REGISTRO MERCANTIL - No. 113776 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020

VIGILADO SuperTransporte

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. Estudiantes	DISTANCIA APROXIMADA	VALOR DIA	CANT	VALOR DIA (VALOR DIA X CANT X DIAS)
1	I.E. ALTA MONTAÑA	Vereda Camaroncito-Sede Lazaro-Vereda Camaroncito	Camioneta 4x4	12	10 KM	475.000	54	25.650.000
Total General				**12**		**475.000**		**25.650.000**

Me suscribo respetuosamente



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RG S.A.S
RODRIGO JOSÈ GARCÌA SIVENTRIZ
CC. No.92.549.963

RESOLUCIÓN 20203040017805 - OCTUBRE 27 DE 2020 MINITRANSPORTE REGISTRO MERCANTIL - No. 113776 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020
VIGILADO SuperTransporte

Sincelejo, Sucre agosto de 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÒN RUTA ESCOLAR 2025

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. Estudiantes	DISTANCIA APROXIMADA	COSTO DIA	CANT	COSTO DIA X CANTIDAD
1	I.E. ALTA MONTAÑA	Vereda Camaroncito-Sede Lazaro-Vereda Camaroncito	Camioneta 4x4	12	10 KM	468.000	54	25.272.000
Total General				**12**		**468.000**		**25.272.000**

Atentamente,

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE
GERENTE
NIT 823.001.596-8
COOPETRAES

SALOMON MEDINA ARRIETA
Gerente de Coopetraes

El Carmen de Bolívar, agosto 21 de 2025.

DOCTORA
BERENICE ORTEGA SIERRA
Jefe Oficina Jurídica.
E. S. D.

Asunto: Justificación Modificación Contrato Transporte Escola No. LP-004-2025.

Cordial saludo.

En calidad de supervisor del contrato solicito realizar la modificación del contrato No. LP-004-2025 Transporte Escolar vigencia 2025, de acuerdo con la siguiente:

Atendiendo la solicitud presentada por la comunidad en fecha 24 de julio de 2025 y la solicitud con radicado E2025082058 de fecha 19 de agosto de 2025 por parte del rector de la Institución Educativa Alta Montaña, en la que exponen la necesidad que cubrir la ruta de transporte escolar que va desde la vereda Camaroncito hasta la sede Lázaro, en la cual se benefician 12 estudiantes y estos deben caminar aproximadamente 10 kilómetros a pie tardando mas de una hora para llegar de la escuela a su casa.

Se hace necesario adicionar esta ruta ya que, históricamente no se ha incluido en la contratación de este servicio, toda vez que los padres de familia han asumido el costo de transportarlos hasta la sede educativa sin embargo por cambios sociales y económicos de la zona en la que residen se les hace muy complejo cubrir este gasto.

En esta reunión el alcalde municipal, solicitó a la Secretaria de Educación la inclusión de la ruta desde la Vereda Camaroncito hasta la sede Lázaro - Institución Educativa Alta Montaña en el contrato LP-004-2025 cumpliendo con los parámetros legales para ellos y así iniciar la ejecución de esta, la ruta que podría incluirse dentro del contrato.

Así mismo la secretaria de educación se permite presentar un presupuesto proyectado para cubrir la ejecución de esta ruta:

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. Estudiantes	DISTANCIA APROXIMADA	COT 1	COT 2	VALOR PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL (VALOR PROMEDIO X CANT X DIAS)
1	I.E. ALTA MONTAÑA	Vereda Camaroncito- Sede Lazaro-Vereda Camaroncito	Camioneta 4x4	12	10 KM	468.000	475.000	471.500	54	25.461.000
Total General				12		468.000	475.000	471.500		25.461.000

Al realizar la modificación del contrato su adición corresponde a 54 días calendario escolar con valor de $25.461.000.

Por las razones anteriormente expuestas, solicito la modificación del contrato No. LP-004-2025 Transporte Escolar vigencia 2025, en el sentido de adicionar la ruta anteriormente descrita.

Atentamente,

DORIS STELLA VALDEZ SABAGH
Secretaria de Educación y Cultura Municipal.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

MODIFICATORIO No. 003 AL CONTRATO No. LP-004-2025, CELEBRADO ENTRE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR) Y COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES.

Entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)**, entidad territorial de carácter público, identificada con NIT 890.480.022-1, representada en este acto por el señor **PEDRO JOSÉ VÁSQUEZ DÍAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.005.620, en su calidad de alcalde municipal, conforme a lo establecido en el Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2023, y debidamente facultado para suscribir el presente documento en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por otra parte, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con **NIT 823.001.596-8**, legalmente representada por el señor **SALOMÓN MEDINA ARRIETA**, quien actúa en nombre y representación de la misma, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; quienes, en conjunto, serán denominados **LAS PARTES**, han acordado celebrar el presente **OTRO SÍ No. 3** al Contrato No. LP-004-2025, conforme a las siguientes disposiciones:

I. CONSIDERACIONES:

1. Que entre LAS PARTES se suscribió el Contrato No. **LP-004-2025** el día 28 de mayo de 2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes del municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), con el propósito de garantizar la cobertura de las rutas escolares y facilitar el acceso y la permanencia en el sistema educativo durante la vigencia 2025.

2. Que dicho contrato fue celebrado por un valor total de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.398.000.000 M/CTE),** suma que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, y que se encuentra debidamente respaldada mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 399 de marzo de 2025.**

3. Que el contrato fue objeto de modificatorio No. 1, mediante la cual se ajustó la Cláusula Décima Segunda – Garantías, incorporando la obligación de constituir la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

4. Que el contrato fue objeto de modificatorio No. 2, mediante la cual se modificó LA CLAUSULA: SEPTIMA. Adicionando el valor de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.461.000),

5. Que el contrato dio inicio el día **veintidós (22) de julio de 2025,** una vez cumplidos los requerimientos legales, tales como la aprobación de las pólizas y la expedición del Registro Presupuestal **No. 671, el día veintiocho (28) de mayo de 2025.**

6. Que la comunidad, mediante solicitud presentada el 29 de agosto de 2025, y el rector de la Institución Educativa técnica agropecuaria Guamanga, a través del oficio radicado bajo el número E2025082047 de fecha 29 de agosto de 2025, manifestaron la necesidad de adicionar la ruta de transporte escolar desde la Vereda San Alejo hasta la sede principal de la I.E Técnica de Guamanga. Esta ruta beneficiaría a nueve (9) estudiantes que en la actualidad deben recorrer diariamente cerca de diez (10) kilómetros a pie, por un camino destapado y en mal estado, tardando más de una hora en el trayecto entre su hogar y la escuela, muchas veces bajo condiciones climáticas adversas como lluvia o sol intenso.

7. Que el día 01 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una reunión entre la doctora Doris Stella Valdez Sabagh, en calidad de Secretaria de Educación y Cultura Municipal y supervisora del contrato; el doctor Pedro Vásquez, alcalde municipal de El Carmen de Bolívar; el señor Garibaldi Jose Narvaez Tejeda, rector de la Institución Educativa técnica agropecuaria Guamanga; y los señores Norleis Barrios y Pedro Barrios, en calidad de representantes de la comunidad. En dicha reunión se llegó al consenso de que la ruta mencionada debía ser adicionada, verificándose además que, de manera histórica, esta vía nunca había sido contratada ni cubierta por el servicio de transporte escolar.

8. Que, mediante oficio de fecha septiembre 01 de 2025., la doctora Doris Stella Valdez Sabagh, en su calidad de Secretaria de Educación y Cultura Municipal y supervisora del contrato, allegó solicitud de modificación contractual, en la cual se establece la necesidad de adicionar un vehículo tipo camioneta 4x4 por un periodo de **cuarenta y siete (47) días calendario escolar**, por un valor de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.949.000)**, conforme al presupuesto proyectado por la Secretaría de Educación y soportado en la cotización presentada por el contratista en el mes de agosto de 2025, con el fin de garantizar la ejecución de la ruta.

9. Que la presente adición cuenta con el respaldo del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**

1059 expedido el primero (01) de septiembre de 2025.

10. Que conforme se establece en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales en ejercicio de la liberalidad contractual tienen la potestad de pactar las estipulaciones que entiendan convenientes para asegurar el cumplimiento de los contratos estatales, siempre y cuando no vayan contrario a ninguna disposición del estatuto general de contratación, las demás normas, la constitución y las buenas costumbres, norma que en su tenor literal reza así:*"(…) ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. (…)"*

11. Que, de conformidad con los argumentos expuestos, las partes, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en las mejores condiciones posibles, acuerdan adicionar al valor inicial del contrato la suma correspondiente.

12. En consecuencias el presente modificatorio se regirá por las siguientes:

II.- CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR LA CLAUSULA: SEPTIMA. Adicionando el valor de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.949.000),,** quedando la cláusula séptima de la siguiente forma:

***"VALOR**: El valor del contrato es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.445.410.000).** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, suma que se encuentra amparada en los siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No. 399 expedido en marzo de 2025 y el No. 1059 expedido el primero (01) de septiembre de 2025*

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR CLAUSULA NOVENA, quedando de la siguiente manera:

***"NOVENA. PLAZO DEL CONTRATO.** El contrato tendrá un plazo de ejecución de (76) días escolares para las rutas acordadas inicialmente y de cuarenta y siete **(47)** días escolares para la ruta comprendida entre la Vereda San Alejo hasta la sede principal de la I.E Técnica de Guamanga.*

Dicho plazo se contará a partir del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El término pactado será cumplido conforme a lo establecido en la Invitación".

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio No. 03 al contrato quedará perfeccionado a partir de la firma de las partes, en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas por el presente documento, quedarán incólumes.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EL CONTRATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE GUAMANGA
Secretaría de Educación de Bolívar
El Carmen de Bolívar
Resolución No. 0434 del 11 de febrero de 2019
DANE 213244001100 - Código ICFES 317419

El Carmen de Bolívar, agosto 29 de 2025.

Alcaldía de El Carmen de Bolívar
Sistema de gestión documental
Radicado
Clave
Destinatario SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Tipo Oficial Folio 2

Señorita
DORIS STELLA VALDEZ SABAGH
Secretaria de Educación
Municipal El Carmen de
Bolívar.

ASUNTO: Solicitud para la inclusión de la Ruta Escolar para los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Guamanga desde la Vereda San Alejo hasta el corregimiento de Guamanga.

Saludo de paz y bien.

Por medio de la presente y de manera respetuosa, solicito que se incluya dentro de la estrategia de transporte escolar para la vigencia del año 2025, la Ruta Escolar para los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Guamanga que se trasladan desde la Vereda San Alejo hasta la IETA GUAMANGA. Teniendo en cuenta que estos estudiantes deben recorrer diariamente 12 kilómetros a pie en camino destapado y en mal estado; los cuales, tardan más de una hora para llegar de su casa a la escuela, muchas veces bajo la lluvia y el sol. En este sentido, los estudiantes manifiestan sentirse cansados, desanimados y los días de lluvia algunos no van a la escuela, provocando en ellos, el ausentismo y la deserción escolar.

A continuación, reportamos el listado de los estudiantes beneficiarios con esta Ruta de Transporte Escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA - RUTA ESCOLAR SAN ALEJO		
	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1	JOHAN BARRIO NAVARRO	1050282468	
2	YANELIS PATRICIA BARRIOS ACEVEDO	1052088167	
3	MARIANGEL BARRIO MORALES	1052090653	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE GUAMANGA
Secretaría de Educación de Bolívar
El Carmen de Bolívar
Resolución No. 0434 del 11 de febrero de 2019
DANE 213244001100 - Código ICFES 317419

4	DANIEL BARRIO OCHOA	1052088240	
5	DIEGO ANDRES BARRIO TAPIA	1052091974	
6	YOELIS BARRIO TORRES	1049936873	
7	ALEJANDRO GARIZAO TAPIA	1050281643	
8	YURANIS GARIZAO TAPIA	1050280635	
9	CHAILI NAVARRO BARRIOS	1052090698	

Cordialmente,

Garibaldi José Narváez Tejeda
CC. 73547504
Rector IETA GUAMANGA

Powered by CamScanner

El Carmen de Bolívar, 29 agosto 2025.

Señores

ALCALDE MUNICIPAL
PEDRO VASQUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN.
LA CIUDAD.

ASUNTO: SOLICITUD DE RUTA TRANSPORTE ESCOLAR VEREDA SAN ALEJO – SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA DE GUAMANGA.

Esta ruta históricamente no ha estado dentro el contrato prestación del servicio de transporte escolar ya que como comunidad siempre hemos transportado a nuestros niños con nuestros recursos hasta este año, que por motivos económicos y sociales de la zona ha sido difícil cubrir este gasto, por lo que acudimos a ustedes como garantes de la educación para que nos ayuden cubriendo la prestación del servicio en esta comunidad, ya que los niños recorren caminando en una vía destapada y en mal estado hasta una hora problema que se agudiza cuando llueve y algunas veces afecta su salud.

Solicitamos que sea incluida dentro de las rutas contratadas para este año 2025.

Agradecemos una respuesta positiva y una pronta solución.

Atentamente,

Representantes comunidad de San Alejo.

Iveth Tapia
45645302

Norleis Barrios
1-052.068.784

Pedro Barrios
1002442184

Maira Villeyer
1052 088277

Amer A. Barros
1052067394

ACTA DE REUNION			
Ciudad: EL CARMEN DE BOLÍVAR	**Fecha:** 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**ASUNTO:** ADICIÓN DE RUTA TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE GUAMANGA	**Lugar:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL.

DESARROLLO DE LA REUNION

El motivo de la reunión tiene como fin, atender el asunto relacionado con el servicio de transporte escolar y la necesidad de realizar un modificatorio al contrato No. LP- 004- 2025, celebrado entre la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar y la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES.

Es valido mencionar que la estrategia de transporte escolar 2025 inicio el día 22 de julio de 2025 el cual tiene una cobertura de 76 días calendario escolar con un aporte de $1.398.000.000 beneficiando a niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas urbanas y rurales.

Ahora bien, atendiendo la solicitud presentada por parte de la comunidad en fecha 29 de agosto de 2025 y del rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Guamanga mediante oficio E2025082047, en la que exponen la necesidad de adicionar la ruta que va desde la vereda Camaroncito hasta la sede Lázaro, de la cual se benefician 9 estudiantes los que deben recorrer diariamente 10 kilómetros a pie en camino destapado y en mal estado; los cuales, tardan más de una hora para llegar de su casa a la escuela, muchas veces bajo la lluvia y el sol.

Por lo anterior y de acuerdo con una reunión interna entre el alcalde municipal y la secretaria de educación se verifico que esta ruta históricamente nunca ha sido atendida ni contratada toda vez que los padres de familia han asumido el costo del transporte de los niños, sin embargo, por cambios sociales y económicos de esta zona no tienen como seguir asumiendo este gasto.

En virtud a eso el alcalde municipal solicito que se verificara con el rector la priorización de la ruta para efectos de incluirse dentro del contrato y así iniciar la ejecución de la misma, la cual quedaría de la siguiente forma:

- De la vereda San Alejo hasta la sede principal de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Guamanga

El rector de la Institución Educativa Alta Montaña, solicita atender dichas rutas, considera justo y necesario que se les brinde este servicio de transporte escolar a los estudiantes que residen en esta zona.

Así mismo la secretaria de educación se permite presentar un presupuesto proyectado para cubrir la ejecución de esta ruta:

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. Estudiantes	DISTANCIA APROXIMADA	COT 1	COT 2	VALOR PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL (VALOR PROMEDIO X CANT X DIAS)
1	IETA GUAMANGA	Vereda San Alejo hasta IETA Guamanga Sede Principal	Camioneta 4x4	9	12 KM	458.000	476.000	467.000	47	21.949.000
Total General				**9**		**458.000**	**476.000**	**467.000**		**21.949.000**

Al realizar la modificación del contrato su adición corresponde a 47 días calendario escolar con valor de $21.949.000.

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

DORIS STELLA VALDEZ SABAGH

GARIBALDI JOSE NARVAEZ TEJEDA

RECTOR IETA GUAMANGA

Pedro Barrios

PEDRO BARRIOS

REPRESENTANTE COMUNIDAD

Norleis Barrios

NORLEIS BARRIOS

REPRESENTANTE COMUNIDAD

El Carmen de Bolívar, septiembre 01 de 2025.

DOCTORA
BERENICE ORTEGA SIERRA
Jefe Oficina Jurídica.
E. S. D.

Asunto: Justificación Modificación Contrato Transporte Escola No. LP-004-2025.

Cordial saludo.

En calidad de supervisor del contrato solicito realizar la modificación del contrato No. LP-004-2025 Transporte Escolar vigencia 2025, de acuerdo con la siguiente:

Atendiendo la solicitud presentada por la comunidad en fecha 29 de agosto de 2025 y la solicitud con radicado E2025082047 de fecha 29 de agosto de 2025 por parte del rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Guamanga, en la que exponen la necesidad que cubrir la ruta de transporte escolar que va desde la vereda San Alejo hasta la sede principal de la I.E Técnica de Guamanga, en la cual se benefician 9 estudiantes y estos deben caminar aproximadamente 10 kilómetros a pie tardando más de una hora para llegar de la escuela a su casa.

Se hace necesario adicionar esta ruta ya que, históricamente no se ha incluido en la contratación de este servicio, toda vez que los padres de familia han asumido el costo de transportarlos hasta la sede educativa sin embargo por cambios sociales y económicos de la zona en la que residen se les hace muy complejo cubrir este gasto.

En esta reunión el alcalde municipal, solicitó a la secretaria de Educación la inclusión de la ruta desde la Vereda San Alejo hasta la sede principal de la I.E Técnica de Guamanga en el contrato LP-004-2025 cumpliendo con los parámetros legales para ellos y así iniciar la ejecución de esta, la ruta que podría incluirse dentro del contrato.

Así mismo la secretaria de educación se permite presentar el presupuesto proyectado:

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. Estudiantes	DISTANCIA APROXIMADA	COT 1	COT 2	VALOR PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL (VALOR PROMEDIO X CANT X DIAS)
1	IETA GUAMANGA	Vereda San Alejo hasta IETA Guamanga Sede Principal	Camioneta 4x4	9	12 KM	458.000	476.000	467.000	47	21.949.000
Total General				**9**		**458.000**	**476.000**	**467.000**		**21.949.000**

Al realizar la modificación del contrato su adición corresponde a 47 días calendario escolar con valor de $21.949.000.

Por las razones anteriormente expuestas, solicito la modificación del contrato No. LP-004-2025 Transporte Escolar vigencia 2025, en el sentido de adicionar la ruta anteriormente descrita.

Atentamente,

DORIS STELLA VALDEZ SABAGH
Secretaria de Educación y Cultura Municipal.

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **1059**

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006.02-0255	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar	SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	11,994,383.53
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440133 - Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 64250 - Servicios de transporte espacial de pasajeros \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220102 - Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo \| PRODUCTOS: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar \| FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
2.3.2.02.02.006.02-0308	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar	Ingresos corrientes de Libre Destinación	9,954,616.47
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440133 - Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 64250 - Servicios de transporte espacial de pasajeros \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220102 - Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo \| PRODUCTOS: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
		Total disponibilidad:	**21,949,000.00**

Objeto	ADICIONAL CONTRATO No. LP-004-2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Valor	VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Se expide en: El Carmen de Bolívar, Bolívar a los Un dias (1) del mes Septiembre de 2025

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **1059**

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO

SECRETARIA DE HACIENDA

Se expide este certificado a solicitud de :

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

ALCALDE MUNICIPAL

Sincelejo, Sucre agosto de 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÒN RUTA ESCOLAR 2025

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. Estudiantes	DISTANCIA APROXIMADA	COSTO DIA	CANT	COSTO DIA X CANTIDAD
1	IETA MONTAÑA	Vereda San Alejo hasta IETA Guamanga Sede Principal	Camioneta 4x4	9	12 KM	458.000	47	21.526.000
Total General				**9**		**458.000**		**21.526.000**

Atentamente,

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE
GERENTE
NIT 823.001.596-8
COOPETRAES

SALOMON MEDINA ARRIETA
Gerente de Coopetraes

Sincelejo, Agosto de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Ciudad

Cordial saludo

REFERENCIA: ***COTIZACIÒN RUTA ESCOLAR CAMARONCITO 2025***

La empresa ***TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RG S.A.S****. identificada con el Nit.* ***901.367.813-5,*** *persona jurídica debidamente constituida mediante registro mercantil No.113776 del 18 de febrero de 2020, domiciliada en la calle 32 No. 36-104 en la ciudad de Sincelejo, representada legalmente por el señor* ***RODRIGO JOSÈ GARCÌA SIVENTRIZ,*** *identificado con la cedula de ciudadanía No.****92.549.963*** *expedida en la ciudad de Sincelejo, presenta ante usted la propuesta, ante la necesidad de contratar la prestación de servicios de transporte en modalidad especial.*

Todos nuestros vehículos se encuentran en excelentes condiciones con sus respectivos mantenimientos y revisiones preventivas al día. cuentas con todos sus documentos vigentes tales como: (Licencia de Tránsito, Tarjeta de Operación, revisión técnico mecánica, Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Soat), es decir que se encuentran acogidos con toda la documentación que establece la norma.

Nuestra empresa se encuentra certificada por las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018.

A continuación, describimos cotización referente al servicio solicitado a todo costo, incluyendo salario de conductores con todo lo relacionado a seguridad social y prestaciones sociales, combustible, peajes, lavado de vehículos, mantenimientos etc.,

RESOLUCIÓN 20203040017805 - OCTUBRE 27 DE 2020 MINITRANSPORTE REGISTRO MERCANTIL - No. 113776 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020

VIGILADO SuperTransporte

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. Estudiantes	DISTANCIA APROXIMADA	VALOR DIA	CANT	VALOR DIA (VALOR DIA X CANT X DIAS)
1	IETA GUAMANGA	Vereda San Alejo hasta IETA Guamanga Sede Principal	Camioneta 4x4	9	12 KM	476.000	47	22.372.000
Total General				**12**		**476.000**		**22.372.000**

Me suscribo respetuosamente



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RG S.A.S
RODRIGO JOSÈ GARCÌA SIVENTRIZ
CC. No.92.549.963

RESOLUCIÓN 20203040017805 - OCTUBRE 27 DE 2020 MINITRANSPORTE REGISTRO MERCANTIL - No. 113776 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020
VIGILADO SuperTransporte

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. Estudiantes
1	IETA GUAMANGA	Vereda San Alejo hasta IETA Guamanga Sede Principal	Camioneta 4x4	9
Total General				**9**

DISTANCIA APROXIMADA	COT 1	COT 2	VALOR PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL (VALOR PROMEDIO X CANT X DIAS)
12 KM	458,000	476,000	467,000	47	21,949,000
	458,000	**476,000**	**467,000**		**21,949,000**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7922044
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	27/05/2025 11:06:38 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	LP-004-2025
Objeto del contrato	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	76 Días
Fecha de inicio de contrato	22/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	11/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	11/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COOPETRAES

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 823001596

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE	BANCO DE BOGOTA	Corriente	592430110

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SALOMON DE JESUS MEDINA ARRIETA* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2025 5:28:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2025 5:35:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7922044_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7922044_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	26/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	26/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/07/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	500		

Fecha límite para entrega de garantías: 26/05/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1/07/2025 2:33:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17394852	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.061.250.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	7/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17176405	Seriedad de la oferta	-	140.000.000,00 COP	-	1 día de tiempo transcurrido *(2/09/2025 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7922044
Proveedor COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Ubicación CO-BOL-13244 - El Carmen De Bolívar
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio El Carmen De Bolívar

Dirección Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Código postal 0000

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EL CARMEN DE BOLIVAR	COLOMBIA > Bolívar > El Carmen De Bolívar

1 CO1.PCCNTR.7922044

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.400.000.000,00	1.445.410.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA	1,00	UN	1.400.000.000,00	1.445.410.000,00	1.400.000.000,00	1.445.410.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO.pdf	CLAUSULADO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	1.445.410.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	1.445.410.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021132440133	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	399	CDP	No se ha iniciado		1.400.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	1019	CDP	No se ha iniciado		25.461.000 COP	00-00-00-000-000001	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
671	Presupuestal (CDP)	-	Generado	1.398.000.000 COP	1.250.842.104 COP	1.398.000.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar
1019	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	25.461.000 COP	25.461.000 COP	25.461.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.423.461.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.423.461.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20074834	Modificar el contrato	1/09/2025 3:20 PM *(UTC -5 horas)*	1/09/2025 4:39 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19992074	Modificar el contrato	25/08/2025 11:21 AM *(UTC -5 horas)*	25/08/2025 1:01 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19293359	Modificar el contrato	9/06/2025 5:31 PM *(UTC -5 horas)*	10/06/2025 9:14 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 671

VIGENCIA: 2025

Veintiocho dias (28) del mes Mayo de 2025

Beneficiario: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESPECIAL DE SUCRE COOPETRAES

CC o Nit: 823001596-8

Disponibilidad No. 399

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.006.02-0131	SGP-Educación-Calidad por matrícula oficial	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar	1,118,265,046.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440133 - Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 64250 - Servicios de transporte espacial de pasajeros \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220102 - Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo \| PRODUCTOS: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar \| FUENTES CGR: 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL		
2.3.2.02.02.006.02-0217	R.B. SGP-Proposito General-Proposito General Libre Inversion	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar	279,734,954.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440133 - Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 64250 - Servicios de transporte espacial de pasajeros \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220102 - Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo \| PRODUCTOS: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar \| FUENTES CGR: 1.3.3.8.03 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
		Total registro	**1,398,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
LICITACIONES No. LP-004- 2025 de 2025. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: Daisy Margarita Martinez Camargo

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 671

VIGENCIA: 2025

Veintiocho dias (28) del mes Mayo de 2025

Beneficiario: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESPECIAL DE SUCRE COOPETRAES

CC o Nit: 823001596-8

Disponibilidad No. 399

Elaboró: Daisy Margarita Martinez Camargo

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1152

VIGENCIA: 2025

Veintinueve dias (29) del mes Agosto de 2025

Beneficiario: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESPECIAL DE SUCRE COOPETRAES

CC o Nit: 823001596-8

Disponibilidad No. 1019

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.006.02-0255	SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar	25,461,000.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440133 - Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 64250 - Servicios de transporte espacial de pasajeros \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220102 - Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo \| PRODUCTOS: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar \| FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
		Total registro	**25,461,000.00**

DESCRIPCIÓN
N.A. No. AD-LP-004-2025 de 2025. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: Daisy Margarita Martinez Camargo

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1158

VIGENCIA: 2025

Un dias (1) del mes Septiembre de 2025

Beneficiario: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESPECIAL DE SUCRE COOPETRAES

CC o Nit: 823001596-8

Disponibilidad No. 1059

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.006.02-0255	SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar	11,994,383.53
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440133 - Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 64250 - Servicios de transporte espacial de pasajeros \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220102 - Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo \| PRODUCTOS: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar \| FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
2.3.2.02.02.006.02-0308	Ingresos corrientes de Libre Destinación	Servicio de transporte Escolar para estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar	9,954,616.47
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440133 - Servicio de transporte Escolar para estudiantes de Instituciones Educativas del municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 64250 - Servicios de transporte espacial de pasajeros \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220102 - Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo \| PRODUCTOS: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
		Total registro	**21,949,000.00**

DESCRIPCIÓN
N.A. No. AD-2-LP-004-2025 de 2025. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: Daisy Margarita Martinez Camargo

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1158

VIGENCIA: 2025

Un dias (1) del mes Septiembre de 2025

Beneficiario: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESPECIAL DE SUCRE COOPETRAES

CC o Nit: 823001596-8

Disponibilidad No. 1059

Elaboró: Daisy Margarita Martinez Camargo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957364491

(415)7707212489984(8020) 000001495736449 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 1 5 9 6	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE COOPETRAES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COOPETRAES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 31 63 BRR BARRIO MAJAGUAL

42. Correo electrónico coopetraes1@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 7 4 4 5 5 5	3 1 1 6 9 6 5 1 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 1 0 1 2 0					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 9 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA ARRIETA SALOMON DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957364491

(415)7707212489984(8020) **000001495736449 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 1 5 9 6	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	7	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 0 2 3	0 0 5
73. Fecha	1 9 9 8 0 6 1 8	2 0 0 1 0 8 1 6
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 7 0 7	2 0 0 2 0 9 2 4
77. No. Matrícula mercantil	5 0 0 8 3 2	3 0 4 2
78. Departamento	7 0	7 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 6 1 8	
81. Hasta	2 0 2 3 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Transporte — 2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 8 0 4 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957364491

(415)7707212489984(8020) **000001495736449 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 1 5 9 6	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 7 6 3 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	ARRIETA	SALOMON	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957364491

(415)7707212489984(8020) **000001495736449 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 1 5 9 6	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 4 5 4 0 0 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PORTACIO	MERCADO	NAZLY	DE LA CANDELARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 4 8 3 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	ARIAS	EVER	JONY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 2 5 1 2 2 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MADRID	BRACAMONTE	ALONSO	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 7 6 3 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	ARRIETA	SALOMON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 2 4 9 6 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COHEN	SIERRA	MANUEL	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957364491

(415)7707212489984(8020) **000001495736449 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 1 5 9 6	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 3 0 4 9 0 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERGARA	AYAZO	MARIA	DE LAS MERCEDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 2 5 1 0 3 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTRERAS	ALMANZA	CARLOS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957364491

(415)7707212489984(8020) **000001495736449 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 1 5 9 6	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 0 6 2 5 2 0 1	0	T P 2 0 4 8 1 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AVILA	BENAVIDES	ALEX	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957364491

(415)7707212489984(8020) **000001495736449 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 1 5 9 6	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE SUCRE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CL 32 13 21 AV ALFONSO LOPEZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 0 0 8 3 2	1 9 9 8 0 7 0 7
168. Teléfono: 2 8 0 0 4 3 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 823001596	8	COOPETRAES	B	11	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4921	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
70-1	KR 14 N 31 63	2785117	COOPETRAES1@HOTMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34553712	E	2025-09-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	15.321.600	0	NEQUI

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
41	34553712	2025-09-22	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																	DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 3862440	AGAMEZ MORELO LUIS ALEJANDRO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
2	CC 6819166	PATERNINA REBOLLO EDGAR RAFAEL	1.423.500	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	5	176.000	S	4492102	
3	CC 9111726	PEREZ TORRES HUMBERTO MIGUEL	1.423.500	V																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	3	176.000	S	4492102	
4	CC 9112259	ARRIETA SAYAS VICTOR RAFAEL	1.423.500	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	5	176.000	S	4492102	
5	CC 9178327	MARICHAL DIAZ CESAR AUGUSTO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
6	CC 73189787	DOMINGUEZ HERNANDEZ NILSON RAFAEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
7	CC 73429180	LORA SIERRA EDUIN ALFONSO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
8	CC 73429627	FONTALVO ARMARIO DEIVI	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
9	CC 73429635	JULIO DEAVILA NESTOR ANIBAL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
10	CC 73430831	CACERES GONZALEZ GEOVANI ALONSO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
11	CC 73431449	HERNANDEZ CABARCAS JULIO CESAR	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
12	CC 73432211	BARRETO MARQUEZ GELBER JOSE	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
13	CC 73433104	ARIAS TORRES MARLON	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
14	CC 73433230	ROMERO LATANDRED ALVARO MIGUEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
15	CC 73433272	MONTES DEL AGUILA WILLIAM ENRIQUE	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
16	CC 73543407	FONSECA OSPINO GRISMALDO RAFAEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
17	CC 73543793	TABOADA MARTINEZ GABRIEL ANTONIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
18	CC 73544458	OBREDOR CEPEDA EDGAR	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	
19	CC 73545817	YEPES EVERTO ENRRIQUE	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	CCF DE CARTAGENA-CCF09	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4492102	

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 823001596	8	COOPETRAES	B	11	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4921	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
70-1	KR 14 N 31 63		2785117			COOPETRAES1@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34553712	E	2025-09-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	15.321.600	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
41	34553712	2025-09-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
51.530.700	57.224.700	57.224.700	57.224.700	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				37	8.246.400	0	0	0	8.246.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	4	911.200	0	0	0	911.200
PROTECCION	230201	800229739	0	13	2.961.400	0	0	0	2.961.400
PORVENIR	230301	800224808	8	15	3.234.800	0	0	0	3.234.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	1.139.000	0	0	0	1.139.000
EPS(Administradoras: 5)				41	2.291.400	0	0	0	2.291.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	57.000	0	0	0	57.000
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	2	114.000	0	0	0	114.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	3	171.000	0	0	0	171.000
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	34	1.892.400	0	0	0	1.892.400
ARP(Administradoras: 1)				41	2.492.400	0	0	0	2.492.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	41	2.492.400	0	0	0	2.492.400
CCF(Administradoras: 1)				41	2.291.400	0	0	0	2.291.400
CCF DE CARTAGENA	CCF09	890480110	1	41	2.291.400	0	0	0	2.291.400
Gran Total					15.321.600	0	0	0	15.321.600

¡Yey! La transacción fue pagada con éxito.

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de seguridad Social Integrado

Estado de la solicitud
Transacción aprobada

Tienda
ASOPAGOS

Fecha de solicitud
2 de septiembre de 2025

CUS
1746557120

Referencia Nequi
M24925113

¿Cuánto?
$ 15.321.600,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
10.10.11.80

Número de referencia 2
NIT

Número de referencia 3
823001596

Factura de comercio
34553712

Tu plata salió de:

Disponible

Listo

Imprimir

CERTIFICACIÓN

Yo, ALEX JOSE AVILA BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.625.201, y con Tarjeta Profesional No. 204815-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE, identificada con NIT. 823.001.596-8, CERTIFICO que a la fecha, la empresa está al día con los pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así como también los pagos de nómina y pago a proveedores, encontrándose a paz y salvo por dichos concepto.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Sincelejo Sucre, a los 09 días del mes de septiembre de 2025.

ALEX JOSE AVILA BENAVIDES
C.C. N° 1.100.625.201
T.P. No. 204815-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.100.625.201

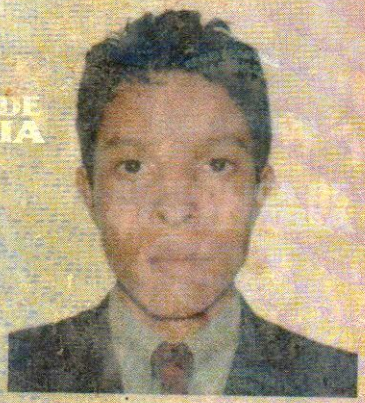
AVILA BENAVIDES

APELLIDOS

ALEX JOSE

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1990

SUCRE
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-NOV-2008 MORROA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2808000-00149760-M-1100625201-20090208 0009902139A 1 26733317

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

204815-T



ALEX JOSE
AVILA BENAVIDES
C.C. 1100625201
RESOLUCION INSCRIPCION 430 FECHA 31/07/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 218022

207225

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 0 2 2 8 2 1 0 8 3 9 8 8 6 F 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEX JOSE AVILA BENAVIDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1100625201 de MORROA (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 204815-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE
NIT 823.001.596-8
CR 14 31 63 BRR BARRIO MAJAGUAL
Tel: (035) 2744555
Sincelejo - Colombia
coopetraes1@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. CP 10296

Señores	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR		
NIT	890.480.022-1	**Teléfono**	(000) 3046413334 - Ext. 000
Dirección	CR 49 # 23-20 P1 PALACIO MUNICIPAL	**Ciudad**	El Carmen De Bolívar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/09/2025, 13:57
Expedición	02/09/2025, 13:57
Vencimiento	02/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicio de transporte de 19 días del mes de agosto de 2025, del contrato Nº LP Nº 004- 2025, que tiene por objeto la prestación de servicio de transporte escolar de estudiantes del municipio de el Carmen de Bolívar (Bolívar) para garantizar el cubrimiento de rutas escolares y facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo, para la vigencia 2025.	1.00	351,857,484.00	351,857,484.00

Total items: 1

Total Bruto	351,857,484.00
Total a Pagar	351,857,484.00

Valor en Letras:
Trescientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 351,857,484.00

Observaciones:
NOTA: SOMOS RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE (ARTICULO 19 NUMERAL 4 E.T.)

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N° 36382000179-2 DEL BANCO AGRARIO A NOMBRE DE COOPETRAES.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086211720 aprobado en 20241227 prefijo CP desde el número 10228 al 110000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa 7*1000
CUFE: 2d021b95f4557504bbc7b075e16b98f9b665c30eb0281008619a2bb40edf9ad0d51a2133bd65bd1ca931146ba91b6b91

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE COOPET, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8230015968, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS -CORRIENTES, número 3-638-20-00179-2, con una antigüedad de SIETE (7) año(s).

Se expide en SINCELEJO, a los once (11) días del mes de marzo de 2025, con destino a: A QUIEN INTERESE



DIRECTOR (A) OFICINA

SEGUNDO INFORME DE EJECUCION

CONTRATO No. LP Nº. 004-2025

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025

CONTRATISTA: COOPETRAES

PERIODO: AGOSTO DE 2025

CONTRATO N°:	LP Nº. 004-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"
NIT N°:	823.001.596-8
REP. LEGAL:	SALOMON DE JESÚS MEDINA ARRIETA
CEDULA:	7.476.374 DE BARRANQUILLA
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($1.398.000.000,00) MCTE
VALOR ADICIONAL MODIFICATORIO Nº2	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($25.461.000,00) MCTE.
VALOR ADICIONAL MODIFICATORIO Nº3	VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. ($21.949.000,00).
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. ($1.445.410.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	76 DIAS CALENDARIO ESCOLAR

FORMA DE PAGO:	Mediante pagos mensuales, previa certificación de cumplimiento de los días calendario escolar prestado en el mes correspondiente para cada pago emitida por los rectores de las instituciones educativas beneficiadas con el servicio y posterior certificación del supervisor del contrato, quienes deberán certificar los días de servicio prestado en cada mes, para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación, cuando ello corresponda. PARÁGRAFO: Se deja constancia que los pagos efectuados dependerán efectivamente de los días de servicio prestado, los días que no se presten no serán pagados y se harán con sujeción al plan anual de caja PAC., previa aprobación de la garantía única y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.
VALOR A PAGAR ACTA #2:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROPCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.$351.857.484
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	28 DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	22 DE JULIO 2025.

MODIFICATORIOS No.2	**MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA**, ADICIONANDO EL VALOR DE VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 25.461.000)
MODIFICATORIOS No.3	**MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA**, ADICIONANDO EL VALOR DE VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. ($21.949.000,00).
QUEDANDO LA CLAUSULA SEPTIMA DE LA SIGUIENTE FORMA "*VALOR*: *El valor del contrato es por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. ($1.445.410.000)*. **MODIFICAR LA CLAUSULA NOVENA** quedando de la siguiente manera: *El contrato tendrá un plazo de ejecución de (76) días escolares para las rutas acordadas inicialmente y de (54) días escolares para la ruta comprendida entre la vereda Camaroncito y la sede Lázaro de la Institución Educativa Alta Montaña.*	

INFORME DEL CONTRATISTA
CONTRATO No. LP Nº. 004-2025

El presente informe documenta la necesidad de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas del municipio de El Carmen de Bolívar. La falta de transporte escolar dificultaba la consecución de las metas de cobertura educativa establecidas en los planes de desarrollo territorial y nacional. Para mitigar esta problemática, se consideró imperativo facilitar el desplazamiento de los estudiantes residentes en las zonas rurales hacia los centros educativos urbanos.

A continuación, me permito presentar informe como contratista del Municipio de El Carmen de Bolívar, en el Proceso de Licitación Publica No. **LP-004-2025,** que tiene por objeto el SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025, por valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. ($1.445.410.000); esto como consta, en el contrato de la referencia, firmado el pasado Veintiocho (28) del mes de mayo de 2025, con un plazo para su ejecución de Setenta y Seis (76) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato,

previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato desarrollándose de la siguiente manera:

En virtud de lo establecido en los estudios previos que motivaron realizar el Proceso de Litación Publica para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025, matriculados en las instituciones educativa oficiales, desde los corregimientos ubicados en la zona rural a la cabecera municipal de Santiago de El Carmen de Bolívar; se establecieron las obligaciones para el contratista a relacionar.

1) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. Cumplir el objeto contractual de manera oportuna, realizando el cubrimiento total de las rutas establecidas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas, conforme a los documentos de la Licitación Pública, la propuesta y el contrato que se suscriba.

B. Realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos en periodos bimensuales mínimo, llevar la ficha de mantenimiento donde se consigne el registro de intervenciones y reparaciones realizadas de acuerdo a la Resolución 315 de 2013 compilada en el Decreto 1079 de 2015.

C. Garantizar que los vehículos sean sometidos a la revisión Técnico-Mecánica y de gases de acuerdo a la periodicidad y condiciones establecidas en la ley. D. Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio.

E. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los estudiantes.

F. Garantizar que los conductores asignados cumplan lo siguiente: El conductor debe ser empleado de la empresa de transporte especial de acuerdo con el parágrafo del artículo 2.2.1.6.10.8 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 35 el Decreto 431 de 2015.

G. Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los estudiantes.

H. Estar debidamente capacitados en seguridad vial, comportamiento de los estudiantes y primeros auxilios de acuerdo con artículo 35 del Decreto 431 de 2015, que modificó el artículo 2.2.1.6.10.8. del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, y calificados para prestar un servicio de buena calidad.

I. Tener conocimiento de las vías, zonas, barrios y direcciones de las zonas en donde se prestará el servicio.

J. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.

K. Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia.

L. El contratista será responsable de transportar a los alumnos con el tiempo adecuado para el puntual cumplimiento de su labor escolar.

M. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato tales como aprobación oportuna del contrato en SECOP II, el pago de tributos y la constitución de garantías de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública.

N. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

O. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

P. Tener afiliados a los conductores que prestarán el servicio, al sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARP), como efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.

Q. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato.

R. Cumplir con Suministro de combustible, lubricantes y repuestos para el funcionamiento de los vehículos, con los cuales se prestará el servicio de Transporte Terrestre Escolar Especial.

S. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de la Garantía Única. T. ser responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de

T. ser responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Educación, a través del secretario de Educación o su delegado, quien realizará el seguimiento al proyecto. Para el ejercicio de esta función no se requiere conocimiento técnico ni profesional especializado. El supervisor del contrato tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a. Apoyar al contratista en todo lo que contribuya a lograr mejores resultados en el desarrollo de las actividades del contrato.
b. Dar respuesta oportuna a las solicitudes que presente el contratista con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
c. Velar por el cumplimiento integral del objeto del contrato y de las obligaciones pactadas.
d. Impartir por escrito las órdenes e instrucciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
e. Verificar que la garantía exigida se encuentre vigente durante el término de ejecución del contrato.
f. Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.

3) DESARROLLO DEL CONTRATO:

Como operador en cumplimiento de mis obligaciones contractuales, me permito informar el desarrollo correspondiente al contrato en los siguientes aspectos:

3.1 REPORTE DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

Reporte y distribución inicial de los estudiantes titulares de derecho suministrado por los rectores de las diferentes Instituciones

Reporte actualizado y distribución final de los estudiantes matriculados en el SIMAT:

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	No. Estudiantes	DISTANCIA APROXIMADA	CANT (DÍAS)
1	I.E. ALTA MONTAÑA	Cansona Ojito Ojito Seco - Sede Lazaro - Vereda La Pita - Sede Lazaro	162	6 KM	76

2	**I.E. CARACOLÌ**	Vereda Ojito Seco - Sede La Zarza En La (Vereda La Zarza) Vereda El Guapo - Sede Caracolì Principal	244	7 KM	76
3	**I.E. EL HOBO**	Vereda Arrollo Arena - Cracolisito - Santa Lucia - Sede Raizal	114	6 KM	76
4	**I.E. EL SALADO**	Veredas Emperatriz - El Respaldo - Espiritano - bálsamo - Villa Amalia - Sede Principal I.E. El Salado (Corregimiento Del Salado)	47	22 KM	76
5	**I.E. EMMA CECILIA ARNOLD**	Vereda Coloncito - Altamira - Piedra Azul - Mala Noche - La Sexta - La Negra - Santa fè - Sede Principal I.E. Emma Cecilia Arnold (Casco Urbano)	48	7 KM	76
6	**I.E. GABRIEL GARCÌA TABOADA**	Vereda Mala Noche - Sede Principal Gabriel Garcia Taboada	11	8 KM	76
7	**I.E. GABRIELA MISTRAL**	Vereda Loma Del viento - Vereda Santa Elena - Sede Principal Gabriela Mistral	16	9 KM	76
8	**I.E. GIOVANNI CRISTINI CRISTINI**	Vereda Arrollo Arena - Villa Enith - Santa Elena Sede Principal I.E. Giovanni Cristini Cristini.	27	11 KM	76
9	**I.E. GUAMANGA**	Vereda Santa Cruz De Mula - Guamanga Sede Principal (Corregimiento De Guamanga) Vereda Guamanga II - IETA Guamanga Principal	63	6 KM	76
10	**I.E. JULIO CESAR TURBAY**	Vereda Loma Del Viento - Sede Principal Julio Cesar Turbay	12	8 KM	76
11	**I.E. LAZARO**	Centro Alegre A Tierra Grata	14	16 KM	76

12	**I.E. MACAYEPO**	Vereda Lazaro - La Pita - Sede Macayepo Sede Principal (Corregimiento De Macayepo)	61	12 KM	76
13	**I.E. MAMON DE MARÌA**	Vereda El Milagro - Sede Santo Domingo De Meza	85	7 KM	76
14	**I.E. PROMOCIÒN SOCIAL**	Vereda Padula - Vereda San Antonio - Vereda Los Cedros - Miramar Sede Principal promoción Social	38	12 KM	76
15	**I.E. SAN ISIDRO**	Vereda Santa Elena - Sede San Isidro Principal (Corregimiento De San Isidro)	30	12 KM	76
16	**I.E. TIERRA GRATA**	De Santa Clara A La Sede Principal De La institución Educativa técnica Agropecuaria El Salado (Corregimiento El Salado)	79	20 KM	76
		Del kilómetro 25 vía A Zambrano Hasta La institución Educativa De Promoción Social (Casco Urbano De El Carmen De Bolívar)	39	20 KM	76
17	**I.E. ALTA MONTAÑA**	De la vereda camaroncito a la sede Lázaro de la Institución Educativa Alta Montaña.	12	20	54

3.2) PRESUPUESTO A EJECUTAR:

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. Estudiantes	DISTANCIA APROXIMADA	CANT (DÍAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	I.E. ALTA MONTAÑA	Cansona Ojito Ojito Seco - Sede Lazaro - Vereda La Pita - Sede Lazaro	Bus	75	6 KM	76	$ 824.000	$ 62.624.000
		Vereda Cañada de Bolívar- Sede Lázaro (Vereda Lazaro) Vereda Hondible - Sede Principal Alta Montaña (Vereda Mamòn De María)	Camioneta 4x4	50	6 KM	76	$ 452.500	$ 34.390.000
		Tierra Grata (Sector Arriba Donde El Señor Domingo De Ávila Hasta La Sede Tierra Grata)	Camioneta 4x4	17	18 KM	76	$ 485.800	$ 36.860.400
		Guamito - Sede Educativa El Hobo	Camioneta 4x4	20	12 KM	76	$ 485.000	$ 36.860.000
2	I.E. CARACOLÌ	Vereda Ojito Seco - Sede La Zarza En La (Vereda La Zarza) Vereda El Guapo - Sede Caracolì Principal	Buseta	28	7 KM	76	$ 362.500	$ 27.550.000
		Vereda Ojito Seco - Cansona - Sede Principal I.E. Caracolì (Corregimiento Caracolì	Bus	70	6 KM	76	$ 603.000	$ 45.828.000
		Vereda La Zarza - Sede Gabriel García Márquez (Corregimiento Caracolì)	Bus	42	7 KM	76	$ 488.505	$ 37.126.380
		Vereda Ojo De Agua - Vereda Dura Poco - Sede Principal de I.E. Caracolì (Corregimiento Caracolì)	Bus	64	6 KM	76	$ 712.800	$ 54.172.800

		Vereda Buena Vista - Sede San Carlos (Corregimiento De San Carlos)	Bus	20	8 KM	76	$ 416.000	$ 31.616.000
		Vereda El Compromiso - El Barro - Las Piedras - E Arrollito - Sede Principal	Buseta	20	12 KM	76	$ 361.000	$ 27.436.000
3	I.E. EL HOBO	Vereda Arrollo Arena - Cracolisito - Santa Lucia - Sede Raizal	Buseta	30	6 KM	76	$ 396.800	$ 30.156.800
		Vereda Masinga - La turquìa - La Esperanza - Sabaneta - Sede Principal El Hobo	Camioneta 4x4	15	7 KM	76	$ 371.505	$ 28.234.380
		Vereda Los Cerro - Poza Oscura - La Turquìa - Guaimito - San José De Bajo Grande - Sede Principal El Hobo	Buseta	53	6 KM	76	$ 602.500	$ 45.790.000
		Loma Central - Alta Montaña	Camioneta 4x4	16	12 KM	76	$ 487.700	$ 37.065.200
4	I.E. EL SALADO	Veredas Emperatriz - El Respaldo - Espiritano - bálsamo - Villa Amalia - Sede Principal I.E. El Salado (Corregimiento Del Salado)	Buseta	32	22 KM	76	$ 622.100	$ 47.279.600
		De La Vereda El Floral Hasta El Corregimiento Lázaro Sede Educativa De La institución Educativa Alta Montaña	Vans	15	10 KM	76	$ 484.727	$ 36.839.252

5	I.E. EMMA CECILIA ARNOLD	Vereda Coloncito - Altamira - Piedra Azul - Mala Noche - La Sexta - La Negra - Santa fè - Sede Principal I.E. Emma Cecilia Arnold (Casco Urbano)	Bus	48	7 KM	76	$ 452.000	$ 34.352.000
6	I.E. GABRIEL GARCÌA TABOADA	Vereda Mala Noche - Sede Principal Gabriel Garcia Taboada	Microbus	11	8 KM	76	$ 423.500	$ 32.186.000
7	I.E. GABRIELA MISTRAL	Vereda Loma Del viento - Vereda Santa Elena - Sede Principal Gabriela Mistral	Camioneta 4x4	16	9 KM	76	$ 403.000	$ 30.628.000
8	I.E. GIOVANNI CRISTINI CRISTINI	Vereda Arrollo Arena - Villa Enith - Santa Elena Sede Principal I.E. Giovanni Cristini Cristini	Microbus	12	11 KM	76	$ 407.500	$ 30.970.000
		Vereda El bledo - Sede Principal I.E. Giovanni Cristini Cristini	Camioneta 4x4	15	13 KM	76	$ 393.000	$ 29.868.000
9	I.E. GUAMANGA	Vereda Santa Cruz De Mula - Guamanga Sede Principal (Corregimiento De Guamanga) Vereda Guamanga II - IETA Guamanga Principal	Camioneta 4x4	40	6 KM	76	$ 444.000	$ 33.744.000
		Vereda Las Lajitas - Guamanga Sede Principal (Corregimiento De Guamanga)	Camioneta 4x4	23	8 KM	76	$ 360.000	$ 27.360.000
10	I.E. JULIO CESAR TURBAY	Vereda Loma Del Viento - Sede Principal Julio Cesar Turbay	Camioneta 4x4	12	8 KM	76	$ 441.000	$ 33.516.000
11	I.E. LAZARO	Centro Alegre A Tierra Grata	Camioneta 4x4	14	16 KM	76	$ 484.500	$ 36.822.000

12	I.E. MACAYEPO	Vereda Lazaro - La Pita - Sede Macayepo Sede Principal (Corregimiento De Macayepo)	Bus	33	12 KM	76	$ 535.800	$ 40.720.800
		Vereda Berruguita - Sede Principal Macayepo (Corregimiento De Macayepo) Vereda Cacique - Vereda Verruguita	Camioneta 4x4	48	7 KM	76	$ 612.500	$ 46.550.000
13	I.E. MAMON DE MARÌA	Vereda El Milagro - Sede Santo Domingo De Meza	Camioneta 4x4	14	7 KM	76	$ 450.500	$ 34.238.000
		Vereda Puerto Mesita - Sede Santo Domingo De Meza	Camioneta 4x4	35	8 KM	76	$ 444.500	$ 33.782.000
		Vereda Don Cleto1 - Sede Principal Mamòn De María	Camioneta 4x4	16	7 KM	76	$ 445.500	$ 33.858.000
		Vereda Colina De Venado - Sede Principal I.E. Mamòn De María	Camioneta 4x4	20	8 KM	76	$ 445.500	$ 33.858.000
14	I.E. PROMOCIÒN SOCIAL	Vereda Padula - Vereda San Antonio - Vereda Los Cedros - Miramar Sede Principal promoción Social	Microbus	18	12 KM	76	$ 429.500	$ 32.642.000
		De La Vereda La Sierra Hasta La Sede Lázaro De La institución Alta Montaña	Buseta	20	50 KM	76	$ 566.000	$ 43.016.000
15	I.E. SAN ISIDRO	Vereda Santa Elena - Sede San Isidro Principal (Corregimiento De San Isidro)	Camioneta 4x4	30	12 KM	76	$ 570.000	$ 43.320.000

16	I.E. TIERRA GRATA	De Santa Clara A La Sede Principal De La institución Educativa técnica Agropecuaria El Salado (Corregimiento El Salado)	Camioneta 4x4	40	20 KM	76	$1.290.000	$43.320.000
		Del kilómetro 25 vía A Zambrano Hasta La institución Educativa De Promoción Social (Casco Urbano De El Carmen De Bolívar)	Camioneta 4x4	39	20 KM	76	$ 640.000	$ 48.640.000
17	I.E. ALTA MONTAÑA	De la vereda camaroncito a la sede Lázaro de la Institución Educativa Alta Montaña.	Camioneta 4x4	12	20 km	54	$ 471.500	$ 25.461.000
18	I.E.T.A GUAMANGA	Vereda San Alejo hasta IETA Guamanga Sede Principal	Camioneta 4x4	9	12 km	54	$ 467.000	$ 21.949.000
Total General				**1092**		76	**$18.866.237**	**$1.445.410.000**

4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

4.1 RECORRIDO: EL TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES SE EFECTUARÁ EN RECORRIDOS DE LUNES A VIERNES IDA Y REGRESO DESDE LAS VEREDAS EN MENCIÓN HACIA LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVAS Y VICEVERSA, SEGÚN HORARIO FIJADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

En este orden en marco de la ejecución del contrato se garantizará adecuadamente el medio de transporte en condiciones seguras para que los jóvenes estudiantes de las zonas rurales puedan asistir a las aulas de clases en las Instituciones Educativas localizadas en la zona urbana.

Se expresa que los vehículos automotores cumplen con la normatividad vigente establecida en el decreto 1079 de 2015 en lo que se mantenga vigente y el decreto 431 de 2017; sin embargo, se garantiza que los vehículos con los que se presta el servicio cuentan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas conforme al régimen de transición establecido en el art. 42 del decreto 431 de 2017 y con lo expreso en la Circular No 000006 de 27 de enero de 2017.

5. INICIO DE OPERACIONES.

Posterior a la firma del acta de inicio como fecha marco para la ejecución del Contrato de la referencia, como contratista dispuse de los vehículos establecidos dentro del contrato, los cuales cuentan tarjeta de operaciones, licencia de conducción de los conductores y resolución expedida por el Ministerio de Transporte que nos concede habilitación y permiso de operaciones para el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación del servicio de Transporte Público de pasajeros en la modalidad de servicios especiales; requisitos considerados indispensables, para el traslado de estudiantes entre ellos niños, niñas y adolescentes escolarizados pertenecientes a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio desde la zona rural (corregimientos) y centros poblados hacia la zona urbana del municipio de El Carmen de Bolívar; de tal forma, que la operación o servicio parcial de transporte especial terrestre fue ejecutado desde el día primero (01) de agosto de 2025 al veintinueve (29) de agosto de 2025, transportando a **MIL OCHENTA Y TRES (1083)**. estudiantes de ida y vuelta.

Se precisa, que los vehículos automotores cumplen con la normatividad vigente establecida en el decreto 1079 de 2015 en lo que se mantenga vigente y el decreto 431 de 2017; garantizando que cuentan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas conforme al régimen de transición establecido en el art. 42 del decreto 431 de 2017; y en lo pertinente, cumple con lo estipulado en la Circular No 000006 de 27 de enero de 2017; así como, con las pólizas de seguros Reglamentarias, exigidas para el transporte escolar, esto último evidenciado a través de copia de pantallazo del RUNT en el presente informe de ejecución.

En este orden, se dispuso en los términos del proceso de Licitación Publica la entrega de un Plan Estratégico de Seguridad Vial a tener en cuenta durante la prestación del servicio cumpliendo con lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y las normas que la reglamentan, modifican o sustituyen. Numeral 6° modificado por el Decreto 431 de 2017, articulo 34.

En virtud de los recorridos a realizar cumpliendo con el cronograma a relacionar en el presente informe, los establecimientos educativos desde el primer día de operaciones cumplieron con las obligaciones señaladas en el Articulo 2.2.1.6.10.5 del decreto 1079 de 2015 y art 34 del decreto 431 de 2017, a decir:

1. Corroboraron que se dispuso en los vehículos de una persona adulta, mayor de edad (AUXILIAR), con el fin de asegurar la protección de los estudiantes menores.
2. Realizaron la supervisión respecto de las condiciones de ejecución, en cumplimiento del contrato celebrado con la empresa de transporte especial.
3. Verificaron que nosotros como empresa de transporte cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial durante la prestación del servicio y constataron que esta cuenta y aplica lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.
4. Corroboraron que nosotros como empresa de transporte suministramos a cada padre de familia una copia de la resolución de habilitación de la empresa de transporte contratada, una copia del contrato celebrado para la prestación del servicio y una copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil que ampare los riesgos inherentes al transporte escolar. Sin embargo, se quedó con el compromiso que las instituciones educativas deberán entregar semestralmente a los padres de familia las constancias de los pagos realizados al transportador por concepto del desplazamiento de sus hijos, estableciendo, según el total pagado, el número de usuarios movilizados, el número de viajes realizados (pagados y de cortesía comercial) y el costo promedio del desplazamiento de cada uno de ellos.

De igual forma se constató por los actores intervinientes (SUPERVISIÓN Y RECTORES), que los conductores de transporte escolar contaban con la licencia que les acredita la conducción de la respectiva clase de vehículo; adicionalmente, se corroboró que estos estaban capacitados por la empresa de transporte en temas de seguridad vial, comportamiento de los estudiantes y primeros auxilios.

Queda expreso en el siguiente informe, que los conductores son empleados de la empresa de transporte especial. En todo caso, los cuales están debidamente certificados en competencias laborales en la modalidad de servicio especial por una institución habilitada.

Así las cosas:

- Los vehículos solamente transportaron a los estudiantes beneficiarios que se relacionan en los listados entregados al contratista.
- Los vehículos ofrecidos contaron con la última revisión técnica mecánica valida que permita su adecuada operación.

- Rutas, cantidades de buses y/o busetas requeridas, cantidad de estudiantes y kilómetros a recorrer:

Adicionalmente, además de mantener buena presentación personal los conductores y auxiliares, estos mantenían buenas relaciones interpersonales con los estudiantes y con sus respectivas licencias de conducción.

5.1. DETALLE DE LOS RECORRIDOS.

5.2. EJECUCIÓN SEGUNDA ACTA PARCIAL – DE FECHA 01/08/2025 AL 29/08/2025

5.2.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

AGOSTO DE 2025						
D	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	**19**	**20**	**21**	**22**	23
24	**25**	**26**	**27**	**28**	29	30

Como quiera que a través del modificatorio No, 2 se adicionó una nueva ruta De la vereda camaroncito a la sede Lázaro de la Institución educativa alta Montaña, en la ruta mencionada se prestó el servicio de transporte escolar por 5 días del periodo comprendido entre el 25 de agosto al 29 de agosto de 2025 tal como consta en la certificación de fecha 01 de septiembre de 2025 expedida por el señor rector de la Institución Educativa Alta Montaña.

AGOSTO DE 2025						
D	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	**19**	**20**	**21**	**22**	23
24	**25**	**26**	**27**	**28**	29	30

En este orden, ceñidos como contratistas al cumplimiento de lo establecido en el contrato de la referencia, se realizaron los recorridos hacia las rutas tal como reza o se evidencia en la RUTA trazada en los estudios previos que motivaron el Proceso de Licitación Pública; de esto se soporta en el presente informe de ejecución de actividades a través de copia de la Ruta determinada, cumpliendo con las normas establecidas para el normal cumplimiento del servicio y respetando las normas de tránsito.

Se precisa que en marco de la prestación del servicio no se utilizó ningún vehículo sustituto a fin de atender imprevistos durante los recorridos, toda vez que los vehículos puestos a disposición de la ejecución del contrato funcionaron sin inconvenientes o problemas mecánicos, ya que estos se encuentran al día con los respectivos mantenimientos.

Como contratista, expresamos en el siguiente informe que nos encontramos al día con el pago de todos los impuestos de ley que nacen de la celebración del correspondiente contrato, asumiendo todos los gastos que nacen del presente contrato; y, en efecto de evitar actuaciones que causen perjuicio a la administración municipal y en específico a los estudiantes objeto del presente contrato.

5.3 DESARROLLO FINANCIERO A CORTE 30 DE AGOSTO DE 2025: CORTE: (19 días de mes de agosto de 2025, se deja constancia que la ruta **17** denominada De la vereda camaroncito a la sede Lázaro de la Institución educativa alta Montaña se prestó el servicio 5 días del periodo comprendido entre el 25 de agosto al 29 de agosto de 2025.

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. Estudiantes	DISTANCIA APROXIMADA	CANT (DÍAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**I.E. ALTA MONTAÑA**	Cansona Ojito Ojito Seco - Sede Lazaro - Vereda La Pita - Sede Lazaro	Bus	75	6 KM	19	$ 824.000	$ 15.656.000
		Vereda Cañada de Bolívar- Sede Lázaro (Vereda Lazaro) Vereda Hondible - Sede Principal Alta Montaña (Vereda Mamòn De María)	Camioneta 4x4	50	6 KM	19	$ 452.500	$ 8.597.500

		Tierra Grata (Sector Arriba Donde El Señor Domingo De Ávila Hasta La Sede Tierra Grata)	Camioneta 4x4	17	18 KM	19	$ 485.800	$ 9.230.200
		Guamito - Sede Educativa El Hobo	Camioneta 4x4	20	12 KM	19	$ 485.000	$ 9.215.000
2	I.E. CARACOLÌ	Vereda Ojito Seco - Sede La Zarza En La (Vereda La Zarza) Vereda El Guapo - Sede Caracolì Principal	Buseta	28	7 KM	19	$ 362.500	$ 6.887.500
		Vereda Ojito Seco - Cansona - Sede Principal I.E. Caracolì (Corregimiento Caracolì	Bus	70	6 KM	19	$ 603.000	$ 11.457.000
		Vereda La Zarza - Sede Gabriel Garcia Márquez (Corregimiento Caracolì)	Bus	42	7 KM	19	$ 488.505	$ 9.281.595
		Vereda Ojo De Agua - Vereda Dura Poco - Sede Principal de I.E. Caracolì (Corregimiento Caracolì)	Bus	64	6 KM	19	$ 712.800	$ 13.543.200
		Vereda Buena Vista - Sede San Carlos (Corregimiento De San Carlos)	Bus	20	8 KM	19	$ 416.000	$ 7.904.000
		Vereda El Compromiso - El Barro - Las Piedras - E Arrollito - Sede Principal	Buseta	20	12 KM	19	$ 361.000	$ 6.859.000
3	I.E. EL HOBO	Vereda Arrollo Arena - Cracolisito - Santa Lucia - Sede Raizal	Buseta	30	6 KM	19	$ 396.800	$ 7.539.200
		Vereda Masinga - La turquìa - La Esperanza - Sabaneta - Sede Principal El Hobo	Camioneta 4x4	15	7 KM	19	$ 371.505	$ 7.058.595

		Vereda Los Cerro - Poza Oscura - La Turquìa - Guaimito - San José De Bajo Grande - Sede Principal El Hobo	Buseta	53	6 KM	19	$ 602.500	$ 11.447.500
		Loma Central - Alta Montaña	Camioneta 4x4	16	12 KM	19	$ 487.700	$ 9.266.300
4	**I.E. EL SALADO**	Veredas Emperatriz - El Respaldo - Espiritano - bálsamo - Villa Amalia - Sede Principal I.E. El Salado (Corregimiento Del Salado)	Buseta	32	22 KM	19	$ 622.100	$ 11.819.900
		De La Vereda El Floral Hasta El Corregimiento Lázaro Sede Educativa De La institución Educativa Alta Montaña	Vans	15	10 KM	19	$ 484.727	$ 9.209.813
5	**I.E. EMMA CECILIA ARNOLD**	Vereda Coloncito - Altamira - Piedra Azul - Mala Noche - La Sexta - La Negra - Santa fè - Sede Principal I.E. Emma Cecilia Arnold (Casco Urbano)	Bus	48	7 KM	19	$ 452.000	$ 8.588.000
6	**I.E. GABRIEL GARCÌA TABOADA**	Vereda Mala Noche - Sede Principal Gabriel Garcia Taboada	Microbus	11	8 KM	19	$ 423.500	$ 8.046.500
7	**I.E. GABRIELA MISTRAL**	Vereda Loma Del viento - Vereda Santa Elena - Sede Principal Gabriela Mistral	Camioneta 4x4	16	9 KM	19	$ 403.000	$ 7.657.000
8	**I.E. GIOVANNI CRISTINI CRISTINI**	Vereda Arrollo Arena - Villa Enith - Santa Elena Sede Principal I.E. Giovanni Cristini Cristini	Microbus	12	11 KM	19	$ 407.500	$ 7.742.500

		Vereda El bledo - Sede Principal I.E. Giovanni Cristini Cristini	Camioneta 4x4	15	13 KM	19	$ 393.000	$ 7.467.000
9	I.E. GUAMANGA	Vereda Santa Cruz De Mula - Guamanga Sede Principal (Corregimiento De Guamanga) Vereda Guamanga II - IETA Guamanga Principal	Camioneta 4x4	40	6 KM	19	$ 444.000	$ 8.436.000
		Vereda Las Lajitas - Guamanga Sede Principal (Corregimiento De Guamanga)	Camioneta 4x4	23	8 KM	19	$ 360.000	$ 6.840.000
10	I.E. JULIO CESAR TURBAY	Vereda Loma Del Viento - Sede Principal Julio Cesar Turbay	Camioneta 4x4	12	8 KM	19	$ 441.000	$ 8.379.000
11	I.E. LAZARO	Centro Alegre A Tierra Grata	Camioneta 4x4	14	16 KM	19	$ 484.500	$ 9.205.500
12	I.E. MACAYEPO	Vereda Lazaro - La Pita - Sede Macayepo Sede Principal (Corregimiento De Macayepo)	Bus	33	12 KM	19	$ 535.800	$ 10.180.200
		Vereda Berruguita - Sede Principal Macayepo (Corregimiento De Macayepo) Vereda Cacique - Vereda Verruguita	Camioneta 4x4	48	7 KM	19	$ 612.500	$ 11.637.500
13	I.E. MAMON DE MARÌA	Vereda El Milagro - Sede Santo Domingo De Meza	Camioneta 4x4	14	7 KM	19	$ 450.500	$ 8.559.500
		Vereda Puerto Mesita - Sede Santo Domingo De Meza	Camioneta 4x4	35	8 KM	19	$ 444.500	$ 8.445.500
		Vereda Don Cleto1 - Sede Principal Mamòn De María	Camioneta 4x4	16	7 KM	19	$ 445.500	$ 8.464.500
		Vereda Colina De Venado - Sede	Camioneta 4x4	20	8 KM	19	$ 445.500	$ 8.464.500

		Principal I.E. Mamòn De María						
14	**I.E. PROMOCIÒN SOCIAL**	Vereda Padula - Vereda San Antonio - Vereda Los Cedros - Miramar Sede Principal Promoción Social	Microbus	18	12 KM	19	$ 429.500	$ 8.160.500
		De La Vereda La Sierra Hasta La Sede Lázaro De La institución Alta Montaña	Buseta	20	50 KM	19	$ 566.000	$ 10.754.000
15	**I.E. SAN ISIDRO**	Vereda Santa Elena - Sede San Isidro Principal (Corregimiento De San Isidro)	Camioneta 4x4	30	12 KM	19	$ 570.000	$ 10.830.000
16	**I.E. TIERRA GRATA**	De Santa Clara A La Sede Principal De La institución Educativa técnica Agropecuaria El Salado (Corregimiento El Salado)	Camioneta 4x4	40	20 KM	19	$1.290.000	$ 24.510.000
		Del kilómetro 25 vía A Zambrano Hasta La institución Educativa De Promoción Social (Casco Urbano De El Carmen De Bolívar)	Camioneta 4x4	39	20 KM	19	$ 640.000	$12.160.000
17	**I.E. ALTA MONTAÑA**	De la vereda camaroncito a la sede Lázaro de la Institución Educativa Alta Montaña	Camioneta 4x4	12	10	5	$ 471.500	2.357.500
Total General				**1083**		19 + 5	**$18.866.237**	$351.857.484

el valor de los diecinueve días corresponde a $349.499.984, en razón a que se adicionó la ruta 17 de la vereda camaroncito a la sede lázaro de la institución educativa alta montaña tenemos que los días a cobrar de esta ruta son cinco (5) días del periodo comprendido entre el 25 de agosto al 29 de agosto de 2025 por un valor de

2.357.500, para un total de trescientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos M/CTE. ($ **351.857.484)**

VALOR EJECUTADO: trescientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos M/CTE. ($ **351.857.484)**

5.4. BALANCE FINANCIERO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	VALOR CONTRATO	#	1	$1.445.410.000	$1.445.410.000
2	**TOTAL SERVICIO DE TRANSPORTE CONTRATADO Y PRESTADO PARCIALMENTE.**				$147,157,896
	RESUMEN				
1	**VALOR CONTRATO**				$1.445.410.000
2	**VALOR CANCELADO PRIMER ACTA PARCIAL**				$147,157,896
3	**VALOR A CANCELAR SEGUNDA ACTA PARCIAL (19 días)** **MAS (5 días) DE LA NUEVA RUTA ADICIONADA.**				$351.857,484
3	**SALDO RESTANTE POR EJECUTAR**				$946,394,620
4	**TOTAL A CANCELAR PRESENTE ACTA PARCIAL N° 2**				**$351,857,484**

De lo anterior, se aporta factura electrónica de venta N° CP 10296 de fecha 02/09/2025 por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($351,857,484).**

Finalmente, se deja establecido en el presente informe copia de los documentos que soportan la ejecución a decir:

- **DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y OTROS ANEXOS:**

- Copia del CDP No.399 del 25/03/2025.
- Copia del CDP No. 1019 del 22/08/2025 (modificatorio No. 2).
- Copia del CDP No. 1059 del 01/09/2025 (modificatorio No. 3).
- Copia del RP.671 del 28/05/2025.
- Copia del RP 1152 del 29/08/2025.
- Copia del Contrato.
- Copia del pago de la Seguridad Social correspondiente al mes de agosto de 2025.
- Certificados de Satisfacción firmado por los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de El Carmen de Bolívar.
- Copia de la Cámara de Comercio.
- Copia del RUT.
- Copia de la Cedula del Representante Legal.
- Copia de Certificados de la Procuraduría, Contraloría, RNMC, antecedentes policía Nacional, REDAM, CERTIFICADO DELITOS SEXUALES.
- Copia Certificado de Cuenta Bancaria.
- Factura de Venta
- Comprobante de Pago de estampilla pro-hospital universitario.
- Comprobante de Pago de estampilla universidad de Cartagena.

Se firma en Sincelejo Sucre, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE
GERENTE
NIT 823.001.596-8
COOPETRAES

SALOMON DE JESÚS MEDINA ARRIETA
Representante Legal
Antefirma Ley 2213 DE 2022

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS














SLV 20




CONTACTOS
313 405 96 96




EL HOGO


#767




EL HOBO









EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **MAMON DE MARIA** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29 .

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

LUIS EDUARDO MEDINA LUNA.
CC No. 72.245.351 de Barranquilla
RECTOR.

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA TABOADA
El Carmen de Bolivar
Aprobado mediante Resolución No 072 del 25 de octubre de 2004
DANE 213244001975 NIT 806011570-8 Codigo ICFES 317263-064105
Niveles: Preescolar, Basica y Media, Jornadas: Mañana, Tarde y Fines de Semana
Sedes: Principal, La Ceiba y Arroyito

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **GABRIEL GARCIA TABOADA** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29.

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

De usted.

Cordialmente,

BENJAMIN SIERRA REYES
Rector I.E.G.G.T.

Powered by CamScanner

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **EMMA CECILIA ARNOLD** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29 .

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

JHON JAIRO NOVOA RODRIGUEZ.

CC No. 73.432.552 de El Carmen de Bolívar.

RECTOR.

Powered by CamScanner

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **PROMOCION SOCIAL** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29 .

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

ROGER AGUILERA PEREZ.
CC No. 9.135.245 de Magangué.
RECTOR.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARACOLÍ
CREADA MEDIANTE DECRETO 329 DE 2007
APROBACIÓN DE ESTUDIO PARA TODOS LOS NIVELES - RESOLUCIÓN No.0526 del 30 DE NOV de 2009
. DANE 213244000952– NIT. 9001649682- CODIGO ICFES No 152017
Corr. De Caracolí, El Carmen de Bolívar. – www.institucioneducativadecaracoli.com
Celular: 3145945278- email. davidsantiagojose@gmail.com

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **CARACOLI** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, lunes 04, martes 05, miércoles 06, viernes 08, lunes 11, martes 12 miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29.

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

DAIRO DAVID TORRES OCHOA
CC No. 73546618 del Carmen Bol
RECTOR

Powered by CamScanner

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **EL HOBO** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29.

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de Septiembre del 2025.

EDUIN MERIÑO MANJARRES.
CC No. 73.566.497de El Carmen de Bolívar.
RECTOR.

Powered by CamScanner

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **ALTA MONTAÑA SEDE LAZARO** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29.

Además, también prestó sus servicios de transporte escolar a la nueva ruta adicionada mediante otro si No.2 al contrato No. **LP No. 004- 2025** desde la vereda camaroncito hasta la sede lázaro en el mes de agosto de 2025 relacionados así:

Lunes 25, martes 26, miércoles 27, jueves 28 y viernes 29.

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

Yonis Olivera mm

YONIS RAFAEL OLIVERA MARTINEZ.

CC No. 73.550.946 de El Carmen de Bolívar.

RECTOR.

Powered by CamScanner

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **ALTA MONTAÑA** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29 .

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

YONIS RAFAEL OLIVERA MARTINEZ.

CC No. 73.550.946 de El Carmen de Bolívar.

RECTOR.

Powered by CamScanner

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR TURBAY DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29 .

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

Walter Hernández Díaz
C, C, 73548695
Rector

Powered by CamScanner

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA

GIOVANNI CRISTINI CRISTINI DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29 .

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

PhD. JORGE ELÍAS SALAS FUENTES
C.c. 73.547.861 expedida en el Carmen de Bolívar
Rector
Celular: 3126818169- 3008342262
salas_fuentesjorge@hotmail.com

Powered by CamScanner

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **GABRIELA MISTRAL** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29 .

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

ELEAZAR SANDOVAL MARTINEZ.

CC No. 92.556.356 de Corozal Sucre.

RECTOR.

Powered by CamScanner

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **GUAMANGA** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29 .

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

GARIBALDY NARVAEZ TEJEDA.

CC No. 73.547.504 de El Carmen de Bolívar.

RECTOR.

Powered by CamScanner

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **SAN ISIDRO** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29 .

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

MIGUEL ALCIDES IRIARTE BARRAZA.

CC No. 73.270.318 de Calamar Bolívar.

RECTOR.

Powered by CamScanner

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **MACAYEPO** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29 .

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolívar el primero (01) de septiembre del 2025.

Carlos MB

CARLOS MEDINA BOHORQUEZ.

CC No. 1.102.849.262 de Sincelejo S.

RECTOR.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA ESPIRITU SANTO

DANE 113244000691 NIT. 806.003.976 -0

Pre-escolar – Educacion Básica Primaria - Secundaria y Nivel de Educación Media Académica

Según Resolucion N° 0142 del 20 de Agosto de 2008

EL CARMEN DE BOLIVAR

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA **ESPIRITU SANTO- SEDE FRANCISCO ANTONIO ZEA (TIERRA GRATA)** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativa por un periodo de diecinueve (19) días en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, Lunes 04, Martes 05, Miércoles 06, Viernes 08, Lunes 11, Martes 12 Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Martes 19, Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Lunes 25, Martes 26, Miércoles 27, jueves 28 y Viernes 29 .

Lo anterior dentro del contrato No. LP **No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolivar el primero (01) de septiembre del 2025.

Hna. MICAELA GARCIA MOLINA.

CC No. 45.435.498 de Cartagena.

RECTORA.

Powered by CamScanner

EL RECTOR (E) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA **EL SALADO** DE EL CARMEN DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES"**, identificada con el Nit **823.001.596-8** prestó sus servicios de transporte escolar en esta institución Educativo por un periodo de diecinueve (19) dias en el mes de agosto del año 2025, relacionados así:

Viernes 01, lunes 04, martes 05, miércoles 06, viernes 08, lunes 11, martes 12 miércoles 13, jueves 14, viernes 15, martes 19, miércoles 20, jueves 21, viernes 22, lunes 25, martes 26, miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de agosto del año en curso.

Lo anterior dentro del contrato No. **LP No. 004- 2025** con **Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Bolivar el primero (01) de septiembre del 2025.

Mg. OSMAR HERNANDEZ SALAZAR
C.C No.9110221
RECTOR
osmarhdz@yahoo.es – Osmarabelhdz@gmail.com
wsp y tel: 3107046079

Powered by CamScanner

25/08/2025

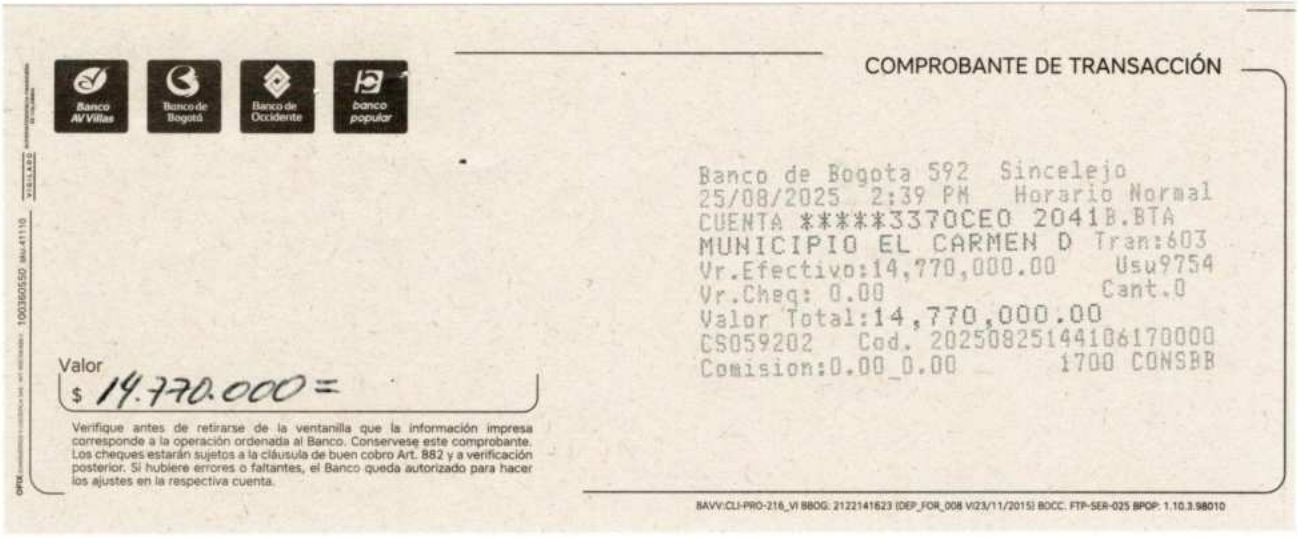
Referencia: Pago De Estampillas Departamentales Para Contratos Celebrados Con El Municipio De El Carmen De Bolívar

LP-004- 2025 de 2025. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025.	
VALOR DEL CONTRATO	1.398.000.000,00
VALOR A PAGAR ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO (1%)	13.980.000,00
VALOR A PAGAR INTERESES ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO	790.000,00
TOTAL	**14.770.000,00**
VALOR A PAGAR ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA (1%)	13.980.000,00
VALOR A PAGAR INTERESES ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	790.000,00
TOTAL	**14.770.000,00**

Por Favor, Proceda A Realizar El Consigne Correspondiente En El Banco De Bogotá, En Las Cuentas Bancarias A Continuación Indicadas, Las Cuales Están Debidamente Asociadas Y Registradas A Favor Del Municipio De El Carmen De Bolívar.

INFORMACION PARA CONSIGNACION O TRANFERENCIA (ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO)	
BANCO	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA	AHORRO
No. CUENTA	286353362
NIT	890480022-1

INFORMACION PARA CONSIGNACION O TRANFERENCIA (ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA)	
BANCO	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA	AHORRO
No. CUENTA	286353370
NIT	890480022-1



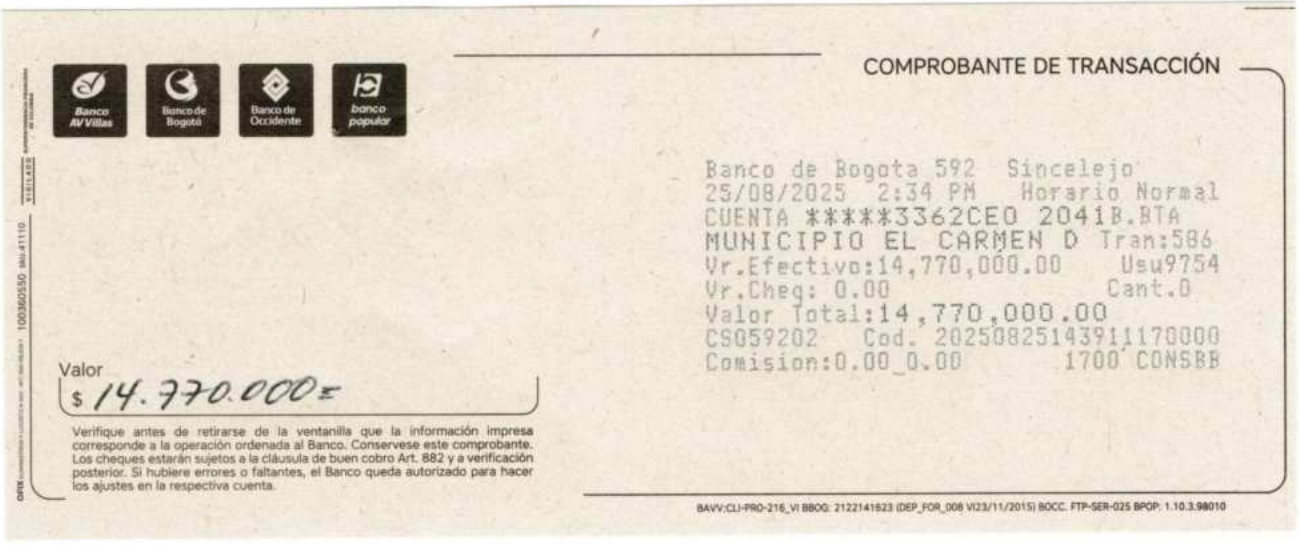
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 592 Sincelejo
25/08/2025 2:39 PM Horario Normal
CUENTA *****3370CEO 2041B.BTA
MUNICIPIO EL CARMEN D Tran:603
Vr.Efectivo:14,770,000.00 Usu9754
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:14,770,000.00
CS059202 Cod. 20250825144106170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 14.770.000=

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 592 Sincelejo
25/08/2025 2:34 PM Horario Normal
CUENTA *****3362CEO 2041B.BTA
MUNICIPIO EL CARMEN D Tran:586
Vr.Efectivo:14,770,000.00 Usu9754
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:14,770,000.00
CS059202 Cod. 20250825143911170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
$ 14.770.000=

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

MUNICIPIO EL CARMEN DEBOLÍVAR	**INFORME DE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

Fecha de Informe: 03/09/2025	**Prestación de Servicios:**		**LICITACION PUBLICA:**	X	**No. LP-004-2025**			
CONTRATISTA:		-COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE "COOPETRAES" - SALOMON DE JESÚS MEDINA ARRIETA			**NIT**	X	**CC**	X
					- 823.001.596-8 - C.C No. 7.476.374			
OBJETO DEL CONTRATO:		"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025"						
FECHA DE INICIO:		22-07-2025						
PLAZO DE EJECUCION:		El presente contrato tiene como plazo de ejecución Setenta y Seis (76) días escolares.						
LUGAR DE EJECUCION:		MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR						
VALOR INICIAL:		MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS **($1.398.000.000,00) MCTE.**						
VALOR ADICIONAL MODIFICATORIO Nº2		VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS **($25.461.000,00) MCTE.**						
VALOR ADICIONAL MODIFICATORIO Nº3		VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. **($21.949.000,00).**						
VALOR TOTAL		MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. **($1.445.410.000).**						
DETALLES DE LA EJECUCIÓN								
SEGUIMIENTO TECNICO: LOS AVANCES DEL **ACTA #2** DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, SE REALIZARON EN UN PORCENTAJE DEL **24,34%** DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DESCRITAS Y QUE SE RELACIONAN ACONTINUACIÓN:								

ACTIVIDAD 1:

SEGUNDA EJECUCIÓN PARCIAL QUE CORRESPONDE AL MES DE AGOSTO 2025.

El presente informe documenta la necesidad de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas del municipio de El Carmen de Bolívar. La falta de transporte escolar dificultaba la consecución de las metas de cobertura educativa establecidas en los planes de desarrollo territorial y nacional. Para mitigar esta problemática, se consideró imperativo facilitar el desplazamiento de los estudiantes residentes en las zonas rurales hacia los centros educativos urbanos.
En virtud de lo establecido en los estudios previos que motivaron realizar el Proceso de Litación Publica para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025, matriculados en las instituciones educativa oficiales, desde los corregimientos ubicados en la zona rural a la cabecera municipal de Santiago de El Carmen de Bolívar; se establecieron las obligaciones para el contratista a relacionar

A. se cumplió el objeto contractual de manera oportuna, realizando el cubrimiento total de las rutas establecidas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas, conforme a los documentos de la Licitación Pública, la propuesta y el contrato que se suscriba.

B. se realizó el mantenimiento preventivo de los vehículos en periodos bimensuales mínimo, llevar la ficha de mantenimiento donde se consigne el registro de intervenciones y reparaciones realizadas de acuerdo a la Resolución 315 de 2013 compilada en el Decreto 1079 de 2015.

C. Se garantizo que los vehículos sean sometidos a la revisión Técnico-Mecánica y de gases de acuerdo a la periodicidad y condiciones establecidas en la ley. D. Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio.

D. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los estudiantes.

E. Se garantizo que los conductores asignados cumplan lo siguiente: El conductor debe ser empleado de la empresa de transporte especial de acuerdo con el parágrafo del artículo 2.2.1.6.10.8 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 35 el Decreto 431 de 2015.

F. El contratista tuvo buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los estudiantes.

G. se pudo confirmar que los conductores asignados estuvieran debidamente capacitados en seguridad vial, comportamiento de los estudiantes y primeros auxilios de acuerdo con artículo 35 del Decreto 431 de 2015, que modificó el artículo 2.2.1.6.10.8. del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, y calificados para prestar un servicio de buena calidad.

H. Se constato que los conductores tanto como contratista tengan pleno conocimiento de las vías, zonas, barrios y direcciones de las zonas en donde se prestará el servicio.

 Se precisa, que los vehículos automotores cumplen con la normatividad vigente establecida en el decreto 1079 de 2015 en lo que se mantenga vigente y el decreto 431 de 2017; garantizando que cuentan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas conforme al régimen de transición establecido en el art. 42 del decreto 431 de 2017; y en lo pertinente, cumple con lo estipulado en la Circular No 000006 de 27 de enero de 2017; así como, con las pólizas de seguros Reglamentarias, exigidas para el transporte escolar, esto último evidenciado a través de copia de pantallazo del RUNT en el presente informe de ejecución.

En este orden, se dispuso en los términos del proceso de Licitación Publica la entrega de un Plan Estratégico de Seguridad Vial a tener en cuenta durante la prestación del servicio cumpliendo con lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y las normas que la reglamentan, modifican o sustituyen. Numeral 6° modificado por el Decreto 431 de 2017, articulo 34.

En virtud de los recorridos a realizar cumpliendo con el cronograma a relacionar en el presente informe, los establecimientos educativos desde el primer día de operaciones cumplieron con las obligaciones señaladas en el Articulo 2.2.1.6.10.5 del decreto 1079 de 2015 y art 34 del decreto 431 de 2017, a decir:

1. Se Corroboro que se dispuso en los vehículos de una persona adulta, mayor de edad (AUXILIAR), con el fin de asegurar la protección de los estudiantes menores.

2. Se realizo la supervisión respecto de las condiciones de ejecución, en cumplimiento del contrato celebrado con la empresa de transporte especial.

3. Se verifico que el contratista de transporte cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial durante la prestación del servicio y constataron que esta cuenta y aplica lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan

4. Se corroboro que el contratista como empresa de transporte suministramos a cada padre de familia una copia de la resolución de habilitación de la empresa de transporte contratada, una copia del contrato celebrado para la prestación del servicio y una copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil que ampare los riesgos inherentes al transporte escolar. Sin embargo, se quedó con el compromiso que las instituciones educativas deberán entregar semestralmente a los padres de familia las constancias de los pagos realizados al transportador por concepto del desplazamiento de sus hijos, estableciendo, según el total pagado, el número de usuarios movilizados, el número de viajes realizados (pagados y de cortesía comercial) y el costo promedio del desplazamiento de cada uno de ellos.

Queda expreso en el siguiente informe, que los conductores son empleados de la empresa de transporte especial. En todo caso, los cuales están debidamente certificados en competencias laborales en la modalidad de servicio especial por una institución habilitada.

Así las cosas:

- Los vehículos solamente transportaron a los estudiantes beneficiarios que se relacionan en los listados entregados al contratista.
- Los vehículos ofrecidos contaron con la última revisión técnica mecánica valida que permita su adecuada operación.
- Rutas, cantidades de buses y/o busetas requeridas, cantidad de estudiantes y kilómetros a recorrer:

CRONOGRAMADEEJECUCIÓN

AGOSTO DE 2025						
D	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**
					1	**2**
3	4	5	6	7	8	**9**
10	11	12	13	14	15	**16**
17	18	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**
24	**25**	**26**	**27**	**28**	29	30

Como quiera que a través del modificatorio No, 2 se adicionó una nueva ruta De la vereda camaroncito a la sede Lázaro de la Institución educativa alta Montaña, en la ruta mencionada se prestó el servicio de transporte escolar por 5 días del periodo comprendido entre el 25 de_agosto al 29 de agosto de 2025 tal como consta en la certificación de fecha 01 de septiembre de 2025 expedida por el señor rector de la Institución Educativa Alta Montaña.

AGOSTO DE 2025						
D	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**
					1	**2**
3	4	5	6	7	8	**9**
10	11	12	13	14	15	**16**
17	18	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**
24	**25**	**26**	**27**	**28**	29	30

DESARROLLO FINANCIERO A CORTE 30 DE AGOSTO DE 2025: CORTE: (19 días de mes de agosto de 2025, se deja constancia que la ruta **17** denominada De la vereda camaroncito a la sede Lázaro de la Institución educativa alta Montaña se prestó el servicio 5 días del periodo comprendido entre el 25 de agosto al 29 de agosto de 2025.

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	TIPO DE VEHICULO	No. Estudiantes	DISTANCIA APROXIMADA	CANT (DÍAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	I.E. ALTA MONTAÑA	Cansona Ojito Ojito Seco - Sede Lazaro - Vereda La Pita - Sede Lazaro	Bus	75	6 KM	19	$ 824.000	$ 15.656.000
		Vereda Cañada de Bolívar- Sede Lázaro (Vereda Lazaro) Vereda Hondible - Sede Principal Alta Montaña (Vereda Mamòn De María)	Camioneta 4x4	50	6 KM	19	$ 452.500	$ 8.597.500
		Tierra Grata (Sector Arriba Donde El Señor Domingo De Ávila Hasta La Sede Tierra Grata)	Camioneta 4x4	17	18 KM	19	$ 485.800	$ 9.230.200
		Guamito - Sede Educativa El Hobo	Camioneta 4x4	20	12 KM	19	$ 485.000	$ 9.215.000
2	I.E. CARACOLÌ	Vereda Ojito Seco - Sede La Zarza En La (Vereda La Zarza) Vereda El Guapo - Sede Caracolì Principal	Buseta	28	7 KM	19	$ 362.500	$ 6.887.500

		Vereda Ojito Seco - Cansona - Sede Principal I.E. Caracolì (Corregimiento Caracolì	Bus	70	6 KM	19	$ 603.000	$ 11.457.000
		Vereda La Zarza - Sede Gabriel Garcia Márquez (Corregimiento Caracolì)	Bus	42	7 KM	19	$ 488.505	$ 9.281.595
		Vereda Ojo De Agua - Vereda Dura Poco - Sede Principal de I.E. Caracolì (Corregimiento Caracolì)	Bus	64	6 KM	19	$ 712.800	$ 13.543.200
		Vereda Buena Vista - Sede San Carlos (Corregimiento De San Carlos)	Bus	20	8 KM	19	$ 416.000	$ 7.904.000
		Vereda El Compromiso - El Barro - Las Piedras - E Arrollito - Sede Principal	Buseta	20	12 KM	19	$ 361.000	$ 6.859.000
3	**I.E. EL HOBO**	Vereda Arrollo Arena - Cracolisito - Santa Lucia - Sede Raizal	Buseta	30	6 KM	19	$ 396.800	$ 7.539.200
		Vereda Masinga - La turquìa - La Esperanza - Sabaneta - Sede Principal El Hobo	Camioneta 4x4	15	7 KM	19	$ 371.505	$ 7.058.595
		Vereda Los Cerro - Poza Oscura - La Turquìa - Guaimito - San José De Bajo Grande - Sede Principal El Hobo	Buseta	53	6 KM	19	$ 602.500	$ 11.447.500
		Loma Central - Alta Montaña	Camioneta 4x4	16	12 KM	19	$ 487.700	$ 9.266.300
4	**I.E. EL SALADO**	Veredas Emperatriz - El Respaldo - Espiritano - bálsamo - Villa Amalia - Sede Principal I.E. El Salado (Corregimiento Del Salado)	Buseta	32	22 KM	19	$ 622.100	$ 11.819.900

		De La Vereda El Floral Hasta El Corregimiento Lázaro Sede Educativa De La institución Educativa Alta Montaña	Vans	15	10 KM	19	$ 484.727	$ 9.209.813
5	**I.E. EMMA CECILIA ARNOLD**	Vereda Coloncito - Altamira - Piedra Azul - Mala Noche - La Sexta - La Negra - Santa fè - Sede Principal I.E. Emma Cecilia Arnold (Casco Urbano)	Bus	48	7 KM	19	$ 452.000	$ 8.588.000
6	**I.E. GABRIEL GARCÌA TABOADA**	Vereda Mala Noche - Sede Principal Gabriel Garcia Taboada	Microbus	11	8 KM	19	$ 423.500	$ 8.046.500
7	**I.E. GABRIELA MISTRAL**	Vereda Loma Del viento - Vereda Santa Elena - Sede Principal Gabriela Mistral	Camioneta 4x4	16	9 KM	19	$ 403.000	$ 7.657.000
8	**I.E. GIOVANNI CRISTINI CRISTINI**	Vereda Arrollo Arena - Villa Enith - Santa Elena Sede Principal I.E. Giovanni Cristini Cristini	Microbus	12	11 KM	19	$ 407.500	$ 7.742.500
		Vereda El bledo - Sede Principal I.E. Giovanni Cristini Cristini	Camioneta 4x4	15	13 KM	19	$ 393.000	$ 7.467.000
9	**I.E. GUAMANGA**	Vereda Santa Cruz De Mula - Guamanga Sede Principal (Corregimiento De Guamanga) Vereda Guamanga II - IETA Guamanga Principal	Camioneta 4x4	40	6 KM	19	$ 444.000	$ 8.436.000
		Vereda Las Lajitas - Guamanga Sede Principal (Corregimiento De Guamanga)	Camioneta 4x4	23	8 KM	19	$ 360.000	$ 6.840.000
10	**I.E. JULIO CESAR TURBAY**	Vereda Loma Del Viento - Sede Principal Julio Cesar Turbay	Camioneta 4x4	12	8 KM	19	$ 441.000	$ 8.379.000
11	**I.E. LAZARO**	Centro Alegre A Tierra Grata	Camioneta 4x4	14	16 KM	19	$ 484.500	$ 9.205.500

12	**I.E. MACAYEPO**	Vereda Lazaro - La Pita - Sede Macayepo Sede Principal (Corregimiento De Macayepo)	Bus	33	12 KM	19	$ 535.800	$ 10.180.200
		Vereda Berruguita - Sede Principal Macayepo (Corregimiento De Macayepo) Vereda Cacique - Vereda Verruguita	Camioneta 4x4	48	7 KM	19	$ 612.500	$ 11.637.500
13	**I.E. MAMON DE MARÌA**	Vereda El Milagro - Sede Santo Domingo De Meza	Camioneta 4x4	14	7 KM	19	$ 450.500	$ 8.559.500
		Vereda Puerto Mesita - Sede Santo Domingo De Meza	Camioneta 4x4	35	8 KM	19	$ 444.500	$ 8.445.500
		Vereda Don Cleto1 - Sede Principal Mamòn De María	Camioneta 4x4	16	7 KM	19	$ 445.500	$ 8.464.500
		Vereda Colina De Venado - Sede Principal I.E. Mamòn De María	Camioneta 4x4	20	8 KM	19	$ 445.500	$ 8.464.500
14	**I.E. PROMOCIÒN SOCIAL**	Vereda Padula - Vereda San Antonio - Vereda Los Cedros - Miramar Sede Principal Promoción Social	Microbus	18	12 KM	19	$ 429.500	$ 8.160.500
		De La Vereda La Sierra Hasta La Sede Lázaro De La institución Alta Montaña	Buseta	20	50 KM	19	$ 566.000	$ 10.754.000
15	**I.E. SAN ISIDRO**	Vereda Santa Elena - Sede San Isidro Principal (Corregimiento De San Isidro)	Camioneta 4x4	30	12 KM	19	$ 570.000	$ 10.830.000
16	**I.E. TIERRA GRATA**	De Santa Clara A La Sede Principal De La institución Educativa técnica Agropecuaria El Salado (Corregimiento El Salado)	Camioneta 4x4	40	20 KM	19	$1.290.000	$ 24.510.000

		Del kilómetro 25 vía A Zambrano Hasta La institución Educativa De Promoción Social (Casco Urbano De El Carmen De Bolívar)	Camioneta 4x4	39	20 KM	19	$ 640.000	$12.160.000
17	**I.E. ALTA MONTAÑA**	De la vereda camaroncito a la sede Lázaro de la Institución Educativa Alta Montaña	Camioneta 4x4	12	10	5	$ 471.500	2.357.500
Total General				**1083**		19 + 5	**$18.866.237**	$351.857.484

el valor de los diecinueve (19) días corresponde a $349.499.984, en razón a que se adicionó la ruta 17 de la vereda camaroncito a la sede lázaro de la institución educativa alta montaña tenemos que los días a cobrar de esta ruta son cinco (5) días del periodo comprendido entre el 25 de agosto al 29 de agosto de 2025 por un valor de 2.357.500, para un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **($351.857.484)**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: ACTA DE INICIO PERTENECIENTE AL CONTRATO.

- El inicio del contrato se realizó con el cumplimiento de todos los requisitos consignados en la lista de chequeo para los Contratos de licitación pública.
- Las actividades reportadas se han ejecutado de acuerdo al objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas.

SEGUIMIENTO FINANCIERO:

NOTA: Cabe resaltar que este contrato tuvo las siguientes adiciones en recursos; según modificatorio N.º 002 y modificatorio N.º 003 por valores de **$25.461.000,00** y **$21.949.000,00** respectivamente las cuales están soportadas con los certificados de disponibilidad presupuestal No.1019-22/08/2025 y No.1059-01/09/2025 originando a un valor total del contrato de $**1.445.410.000,00**, lo que modificaría su ejecución porcentual para esta acta.

ACTIVIDAD	VALOR PROYECTADO:	VALOR EJECUTADO:	AVANCE
1	$1.445.410.000,00	$147.157.896,00	**10,18%**
2	$1.445.410.000,00	$ 351.857.484,00	**24,34%**

SEGUIMIENTO CONTABLE:

Se anexa factura electrónica de venta **N.º CP10296** suscrita por el contratista, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($351.857.484,00),** por concepto de pago de avance acta parcial #2 del Contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025. **No. LP-004-2025.**

SEGUIMIENTO JURÍDICO: • Se anexa pago sobre concepto de Seguridad Social. Planilla No 34553712 •
NOTA: A los anteriores seguimientos: Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico, se debe anexar el correspondiente Informe o documento que relacione los detalles de las actividades realizadas por el Contratista que evidencie el cumplimiento de la información que se reporta en este informe.
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO A LA FECHA: 34,52%
Se Firma el Presente Informe el Día Tres (03) de septiembre de 2025.  **DORIS STELLA VALDEZ SABAGH** Secretaria de Educación y Cultura Municipal

ACTA PARCIAL DE RECIBO #2

Contrato No.	LP-004-2025
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025
Valor Del Contrato Inicial	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.398.000.000,00)
Valor Adicional Modificatorio No.2	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE. ($25.461.000,00)
Valor Adicional Modificatorio No.3	VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. ($21.949.000,00)
VALOR TOTAL	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. ($1.445.410.000)
Contratante	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
Supervisor	DORIS STELLA VALDEZ SABAGH
Cargo	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA M/PAL
Fecha	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Lugar	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA M/PAL

En la fecha señalada de la presente acta, el señor **SALOMON DE JESUS MEDINA ARRIETA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 7.476.374**, actuando en representación legal de **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE - COOPETRAES** identificada con **NIT. 823001596-8**, se formaliza avance parcial del Contrato **No. LP-004-2025** y que su ejecución se realizó desde su perfeccionamiento y legalización desde la fecha 22 de julio del 2025. de las actividades de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) PARA GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2025, este avance se presenta ante la señora **DORIS STELLA VALDEZ SABAGH** secretaria de Educación y Cultura M/pal y supervisora, conforme al objeto señalado en el contrato citado.

Cabe resaltar que este contrato tuvo las siguientes adiciones de **$25.461.000,00** y otra por valor **$21.949.000,00** las cuales están soportadas con los certificados de disponibilidad presupuestal No.1019-22/08/2025 y No.1059-01/09/2025 originando a un valor total del contrato de $**1.445.410.000,00**, lo que modificaría su ejecución porcentual para esta acta. al verificar la entrega del informe por parte del contratista**,** en el periodo que comprende el mes de agosto de 2025, se establece que el avance parcial del acta **#2** es del **24,34%**, lo que equivale a un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. **($351.857.484,00).**

VALOR INICIAL		$ 1.398.000.000,00
VALOR ADICIONADO 1		$ 25.461.000,00
VALOR ADICIONADO 2		$ 21.949.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 1.445.410.000,00
DESCRIPCION	**VALORES ACTA**	**EJECUCION %**
ACTA 1	$ 147.157.896,00	10,18%
ACTA 2	$ 351.857.484,00	24,34%
TOTAL EJECUCION	**$ 499.015.380,00**	**34,52%**

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, se firma la presente acta, en el lugar y fecha indicados.

Por el supervisor

DORIS STELLA VALDEZ SABAGH
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA M/PAL

por el contratista

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE BIENES
GERENTE
NIT 823.001.569-8
COOPETRAES

SALOMON DE JESUS MEDINA ARRIETA
REP. LEGAL COOPETRAES